

Bimestre
Junio - Julio
2019

GACETA OFICIAL

**Órgano de Difusión del H.
Ayuntamiento de Acapulco
de Juárez, Guerrero.**



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

Mtro. Ernesto Manzano Rodriguez

Secretaria General del H. Ayuntamiento 2018-2021

Fecha de Publicación: 14 de agosto de 2019

**Año I
Vol. 5**



H. CUERPO EDILICIO 2018-2021

MTRA. ADELA ROMÁN OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

LIC. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

DR. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

REGIDORES

MTRO. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LIC. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

LIC. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

LIC. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

LIC. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

LIC. JAVIER MORLETT MACHO

DRA. ALVA PATRICIA BATANI GILES

LIC. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

LIC. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

LIC. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

M. en C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

MTRA. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

LIC. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

LIC. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

LIC. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, mediante el cual el Cabildo le Autoriza para Ausentarse del Municipio y del País para Asistir a la Ciudad de Medellín, República de Colombia los días 15 al 18 del mes de junio, al Evento: <i>Visita de Inmersión en Proyectos Sociales, de Seguridad y Prevención del Delito.</i>	05
Acuerdo Económico enviado por la Dra. Alva Patricia Batani Giles, Regidora Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, a través del que el Cabildo le Autoriza Licencia para Ausentarse del Municipio hasta por diez días, del 28 de junio al 10 de julio del Año Dos mil diecinueve.	11
Dictamen turnado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por el cual el Pleno del Cabildo Determina que NO es de Aprobarse el mismo, Relativo a su Propuesta para Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para su Designación por el Cuerpo Edilicio. Derivado de lo Anterior, el Pleno del Cabildo Consensó y Aprobó Reponer el procedimiento, dejando el Dictamen en poder de la misma Comisión Postulante para que, Constituida en Sesión Permanente Preparen un nuevo Dictamen. Ampliar la Convocatoria Pública Originalmente Emitida, para Iniciar una nueva etapa de Recepción de Documentación, la cual Comprende desde el día 14 de junio y hasta el lunes 17 del mismo mes en cita, del Año Dos mil diecinueve. Dejar a salvo los Derechos de los Participantes que lo Hicieron Inicialmente, para Volver a Participar.	16
Acuerdo Económico que hizo llegar el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor Secretario Técnico de la Comisión de Transportes, mediante el que se Aprueba hacer un Exhorto al	27



<p>Consejo de Administración de CAPAMA para que emita una Resolución en el caso de todos Aquellos Usuarios que hayan Realizado un Contrato con CAPAMA y que no se hayan Realizado los Trabajos de la Introducción de la Red de agua Potable, y que la Paramunicipal cobra la cuota sin Prestar el Servicio, ni de agua ni de Drenaje, se Cancele los Contratos y se Condonen al 100% los Adeudos que hasta la fecha se hayan Generado, y se Reactiven Cuando Cuenten con el Servicio de Agua Potable y Drenaje.</p>	
<p>Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, a través del cual se Aprueba el Inicio del Programa de Reforestación, Estableciendo el Compromiso de Participar Decididamente en todas las Acciones, y Convocar a la Ciudadanía para que se sume a este Programa en Beneficio de Acapulco.</p>	34
<p>Dictamen remitido por los Integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que el Cabildo Manifiesta que NO es de Aprobarse la Propuesta Enviada por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, para Exhortar a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, Incluya en la Propuesta de Presupuesto de Egresos del Año 2019, Reducciones e Incrementos.</p>	41
<p>Dictamen promovido por los Integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, de Cultura, Recreación y Espectáculos, y de los Servicios Públicos, mediante el cual se Autoriza, -a Propuesta de la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino-, Partida Presupuestal por un monto de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos) para la Adquisición de los Adornos Conmemorativos a las Fiestas Patrias y Decembrinas, Mismos que serán Colocados a lo largo de la Avenida Costera Miguel Alemán, Pie de la Cuesta, Puerto Marqués, Zócalo, Glorieta del Centro Internacional Acapulco, Glorieta de La Diana y Vía Rápida. Trabajos que Realizará la Dirección de Alumbrado Público.</p>	47
<p>Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Turismo, y de Cultura, Recreación y</p>	54



<p>Espectáculos, a través del que NO se Aprueba la Propuesta enviada por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza para que se Instruya a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, Incluir en el Presupuesto de Egresos 2019 el Primer Torneo de Surf, en Playa San Vicente, con un monto de 250 mil pesos.</p>	
<p>Dictamen enviado por los Integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Transportes, y de Gobernación y Seguridad Pública por el cual, -a Propuesta de la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno-, se Aprueba la Adquisición de tres grúas y su Mantenimiento; Cantidad que Ascenderá a \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) En lo Referente al Predio que será Utilizado como Corralón, Calendarizar el Recorrido que se hará en Conjunto con las Comisiones antes Mencionadas. Por lo que Respecta a los Convenios de Colaboración con las Empresas Privadas que Prestan el Servicio de las Grúas, crear una Comisión Plural Conformada por Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Transportes, Gobernación y Seguridad Pública para que Regulen los Precios Señalados por Dichas Empresas.</p>	61
<p>Dictamen turnado por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con base en el cual el Pleno del Cabildo Designa al Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.</p>	69
<p>Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, mediante el que el Cabildo Autoriza a la Secretaría General la Destrucción de Documentación bajo su Guarda y Custodia, Localizada en el Archivo General, sin valor Histórico, Administrativo, de Gestión ni legal.</p>	80
<p>Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, a través del cual el Pleno del Cabildo Autoriza la Firma de un Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo en sus Diferentes tipos y Modalidades con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable,</p>	87



INSUS, a la Ciudadana Presidenta Municipal y al Ciudadano Javier Solorio Almazán.	
Acuerdo Económico promovido por la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el que se Aprueba Exhortar al Coordinador General de Movilidad y Transporte, Lic. Isidoro Rodríguez Jiménez, para que Realice un Estudio Integral para Determinar la Viabilidad de Ampliar los Carriles de Retorno en los Lugares Descritos en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo Económico, así como la Sincronización de Semáforos y la Señalética Correspondiente; y demos Cumplimiento con ello al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en Materia de Infraestructura Vial y Calidad en los Servicios Públicos.	97



Acuerdo Económico presentado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, mediante el cual el Cabildo le Autoriza para Ausentarse del Municipio y del País para Asistir a la Ciudad de Medellín, República de Colombia los días 15 al 18 del mes de junio, al Evento: *Visita de Inmersión en Proyectos Sociales, de Seguridad y Prevención del Delito.*



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER:

I. Que en mi calidad de Presidenta Municipal Electa de Acapulco de Juárez para el período 2018-2021, concertamos, impulsamos e instrumentamos la política pública de Construcción de Acapulco como una Ciudad Segura, en beneficio de los Acapulqueños y de nuestros visitantes. Por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con esta Visión, hemos impulsado la realización de foros y de diálogos con expertos en el tema y de los que de ellos se deriven, con participantes y especialistas de otras latitudes, con la participación inclusive, de alcaldes de otros Municipios del País.

Segundo.- Que tal es el caso del Curso-Taller de Recuperación de la Confianza para la Construcción de Redes Vecinales de Seguridad. Los Foros, Construcción de Ciudades Seguras, y el de, Diálogos para la Construcción de Ciudades Seguras.

Tercero.- Que en este contexto hemos contado con la participación y las aportaciones de especialistas en el tema, particular mención hago del Dr. Samuel González Ruiz y Juan Jairo García González, Coordinador México y Colombia respectivamente, de PMT, Consulting, México en Medellín. Quienes me han invitado al evento: Visita de Inmersión en Proyectos Sociales, de Seguridad y Prevención del Delito, a realizarse en la Ciudad de Medellín, República de Colombia, los días 15 al 18 del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve.

Cuarto.- Que uno de nuestros principales objetivos está plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a través del Eje 1, Municipio con Gobernabilidad y Empoderamiento Ciudadano, cuya esencia es: Reconstruir la confianza de la ciudadanía en su Gobierno Municipal, a través del cumplimiento efectivo de la ley, del impulso a la participación y la corresponsabilidad de la ciudadanía en todas las acciones de Gobierno, a fin de lograr un manejo honesto y eficaz de los recursos, brindando servicios públicos eficientes y promoviendo como principal objetivo la recuperación de la seguridad pública y la reconciliación social.

Quinto.- Que en el contexto actual se considera prudente formalizar, fortalecer y consolidar las acciones emprendidas, desarrollando y observando instrumentos que posibiliten hacer realidad



nuestra visión, ocurriendo in situ, a ver la problemática que enfrenta nuestra Ciudad Hermana en la materia.

Sexto.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su Artículo 61, establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública y le confiere, mediante su fracción XVIII, la facultad de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días.

Séptimo.- Que el Capítulo X, De las Licencias o Faltas Temporales o Definitivas de los Integrantes del Ayuntamiento, estipula, Artículo 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

Octavo.- Que el Artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre dispone, que la Presidenta Municipal no podrá ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso.

Noveno.- Que del análisis de lo anteriormente expuesto, se observa la justificación de darle continuidad a las acciones que le dan contenido a nuestra política pública en materia de seguridad pública, empoderamiento ciudadano y construcción de una ciudad segura; así como la legalidad de la petición de que se me conceda permiso para ausentarme de la cabecera municipal y del País por cinco días para asistir al evento: Visita de Inmersión en Proyectos Sociales, de Seguridad y Prevención del Delito, en la Ciudad de Medellín, República Hermana de Colombia.

II. Recibida la invitación, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se gestionó una Sesión Privada del Cabildo para cumplir con el propósito planteado por pmt Consulting, México en Medellín, de fecha 12 del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, para someter a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado mi petición de autorización.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 61 fracción XVIII, 73 fracción XXIII y 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

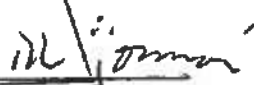
Único.- Se Autoriza a la Ciudadana Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Licenciada Adela Román Ocampo, a Ausentarse del Municipio y del País del 15 al 18 del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, para Asistir a la Ciudad de Medellín, República de Colombia al Evento: Visita de Inmersión en Proyectos Sociales, de Seguridad y Prevención del Delito, y a los que de este se Deriven.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 12 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Adela Román Ocampo



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Autorice a la Ciudadana Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Licenciada Adela Román Ocampo, a Ausentarse del Municipio y del País del 15 al 18 del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, para Asistir a la Ciudad de Medellín, República de Colombia al Evento: Visita de Inmersión en Proyectos Sociales, de Seguridad y Prevención del Delito, y a los que de este se Deriven. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Privada del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 12 del mes de junio del mismo año en cita.



Secretario General
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Autorice a la Ciudadana Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Licenciada Adela Román Ocampo, a Ausentarse del Municipio y del País del 15 al 18 del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, para Asistir a la Ciudad de Medellín, República de Colombia al Evento: Visita de Inmersión en Proyectos Sociales, de Seguridad y Prevención del Delito, y a los que de este se Deriven. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Privada del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 12 del mes de junio del mismo año en cita.

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI
C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico que hizo llegar la Dra. Alva Patricia Batani Giles, Regidora Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, a través del que el Cabildo le Autoriza Licencia para Ausentarse del Municipio hasta por diez días, del 28 de junio al 10 de julio del Año Dos mil diecinueve.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio, de referencia 195/2019, firmado por la Dra. Alva Patricia Batani Giles, mediante el cual solicitó pusiera a consideración del Cabildo la autorización de una licencia temporal para ausentarse del H. Ayuntamiento, hasta por diez días, los cuales contarán del 28 de junio al 10 de julio del Año Dos mil diecinueve. Aduciendo razones personales. Por lo que,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su Artículo 61, establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública y le confiere, mediante su fracción XVIII, la facultad de conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días.

Segundo.- Que el Capítulo X, De las Licencias o Faltas Temporales o Definitivas de los Integrantes del Ayuntamiento, estipula, Artículo 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el periodo de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta. Artículo 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Artículo 92.- Las faltas temporales se sancionarán conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interior del Cabildo.

Tercero.- Que del análisis de lo anteriormente expuesto, se observa la justificación del permiso solicitado por la Edilesa Alva Patricia Batani Giles.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, se elaboró un proyecto de Acuerdo Económico que se incluyó en el Orden del Día de la Tercera Sesión Privada del Cabildo del Año Dos mil diecinueve, para cumplir con el propósito planteado por la Edilesa, de fecha 12 del mes de Junio del mismo año en cita, y someterlo a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.



III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 61 fracción XVIII, 90, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Concede Licencia Temporal a la Dra. Alva Patricia Batani Giles, Regidora Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para Ausentarse del H. Ayuntamiento hasta por diez días, los Cuales Contarán del 28 de junio al 10 de julio del Año Dos mil diecinueve. Por Razones Personales.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 12 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Conceder Licencia Temporal a la Dra. Alva Patricia Batani Giles, Regidora Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para Ausentarse del H. Ayuntamiento hasta por diez días, los Cuales Contarán del 28 de junio al 10 de julio del Año Dos mil diecinueve. Por Razones Personales.. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Privada del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 12 del mes de junio del mismo año en cita.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, C.V.C.
Presidencia Municipal
[Signature]
Lic. **Adela Román Ocampo**



El Secretario General
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, C.V.C.
[Signature]
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

[Signature]

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLÓRIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

[Signature]

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESENDIZ

[Signature]

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

[Signature]

C. MANUEL CORTÉS AVILÉS

[Signature]

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

[Signature]



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Conceder Licencia Temporal a la Dra. Alva Patricia Batani Giles, Regidora Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para Ausentarse del H. Ayuntamiento hasta por diez días, los Cuales Contarán del 28 de junio al 10 de julio del Año Dos mil diecinueve. Por Razones Personales. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Privada del Cabildo correspondiente al Año Dos mil diecinueve, de fecha 12 del mes de junio del mismo año en cita.



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS



C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA



C. MARÍA DE LOS ANGELES ELBJORN TRANI



C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual el Pleno del Cabildo determina que **NO** es de Aprobarse el mismo, Relativo a su Propuesta para Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para su Designación por el Cuerpo Edilicio. Derivado de lo Anterior, el Pleno del Cabildo Consensó y Aprobó Reponer el procedimiento, dejando el Dictamen en poder de la misma Comisión postulante para que, constituida en Sesión permanente preparen un nuevo dictamen. Ampliar la Convocatoria Pública originalmente emitida, para iniciar una nueva etapa de recepción de documentación, la cual corre desde el día 14 de junio y hasta el lunes 17 del mismo mes en cita, del Año Dos mil diecinueve. Dejar a salvo los derechos de los participantes que lo hicieron inicialmente, para volver a participar.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio SGJSPPG/CGSP/337/2019 firmado por la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por el cual remite el Dictamen relativo al Decreto 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero en materia de control interno; y da cuenta, con fundamento en el Artículo 62 y 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública han concluido con todas y cada una de las etapas de la Convocatoria Pública Abierta para elegir y designar al Titular del Órgano de Control Interno. Dictamen integrado al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio LXI/3ER/SSP/DPL/02371/2018, el día treinta de julio de dos mil dieciocho, el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Elva Ramírez Venancio, remitió a este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, para conocimiento y los efectos conducentes, el Decreto número 771, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de control interno municipal.
2. El día martes, catorce de Agosto del Año Dos mil dieciocho, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 65, alcance III, el Decreto número 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de control interno municipal, por el cual inicia la vigencia de las mencionadas reformas.
3. De acuerdo al Artículo Segundo del Decreto antes citado, se adicionó la fracción XXIV al referido Artículo 61, y se recorrieron las fracciones XXIV a la XXVII, para que a partir de la reforma y adición, pasen a ser las fracciones XXV a la XXVIII.
4. En términos del Artículo Primero del Decreto 771, se desprende que también se reformaron los Artículos 241-G y 241-H, de la multicitada Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de



Guerrero, en los que se establecen los requisitos para ser Titular del Órgano de Control Interno Municipal, y la protesta que deberá rendir el designado titular de dicho Órgano, respectivamente, y;

5. El mencionado Decreto de reformas y adiciones entró en vigor a partir del día treinta de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, tal como lo ordena el Artículo Primero Transitorio del Decreto 771, por lo que obliga a los municipios del Estado de Guerrero a modificar el proceso de designación del Titular del ahora denominado Órgano de Control Interno Municipal, antes, llamado Contralor Municipal, en el caso del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez. Y

CONSIDERANDO

Primero.- Qué, derivado de lo anterior, en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Octubre del Año 2018, el Pleno de Ediles aprobó turnar el asunto de las reformas en cuestión a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública Municipal, para que en términos de la reformada Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dicha Comisión procediera a implementar el proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Qué consecuente con los términos del considerando anterior, el H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, a través de la Ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, el diecinueve de Febrero del Año Dos mil dieciocho, publicó durante tres días, en los principales medios de comunicación de este Municipio, de acuerdo a la ley de la materia, la convocatoria respectiva que indica la forma, los tiempos y los requisitos a los que habrán de sujetarse los Ciudadanos que aspiren a ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Tercero.- Qué, derivado de la publicación de la mencionada convocatoria, se recibieron en tiempo y forma los currículos de los aspirantes al cargo descrito en el Considerando inmediatamente anterior, ciudadanos: Francisco Rodríguez Hernández, José Luis Jiménez Nava, Arely Ascencio López y Gerardo Arce Rodríguez, y;

Cuarto.- Qué, previas convocatorias formuladas por la Ciudadana Licenciada Leticia Castro Ortiz, Síndica de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, y Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, los integrantes de la mencionada Comisión, Ciudadanos Regidores Javier Morlett Macho, quien funge como Secretario Técnico de la Comisión; Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Mayra Reyna Reséndiz, Hugo Hernández Martínez, Luis Miguel Terrazas Irra, Rosaura Rodríguez Carrillo, Víctor Aguirre



Alcaide, vocales, y la propia Presidenta de la Comisión, Síndica Leticia Castro Ortiz, efectuaron cuatro sesiones en comisión, teniendo efecto la primera el día siete de Marzo del Año Dos mil diecinueve, a las dieciocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Ediles Leticia Castro Ortiz, Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Mayra Reyna Reséndiz y Hugo Hernández Martínez; la segunda sesión se llevó a cabo el día veintiséis de Abril del Año Dos mil diecinueve, a las catorce horas, asistiendo la Síndica Procuradora, Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión; Regidores, Mayra Reyna Reséndiz, Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Hugo Hernández Martínez, Rosaura Rodríguez Carrillo y Víctor Rodríguez Alcaide, vocales de la Comisión; la tercera sesión tuvo verificativo, el día veintinueve de Abril del Año Dos mil diecinueve, a las catorce horas, efectuándose con la presencia de la Síndica Procuradora Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión; Regidores Javier Morlett Macho, Secretario Técnico de la Comisión; Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Hugo Hernández Martínez, Rosaura Rodríguez Carrillo y Luis Miguel Terrazas Irra, Vocales, y; la cuarta y última sesión se efectuó el día quince de Mayo del Año Dos mil diecinueve, a las trece horas, pasado meridiano, se reunieron en la sala de juntas de esa Sindicatura, la Síndica Procuradora, Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión; Regidores, Mayra Reyna Reséndiz, Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Rosaura Rodríguez Carrillo, Hugo Hernández Martínez y Víctor Aguirre Alcaide, vocales de la Comisión, a efecto de enterarse, analizar, escuchar, cuestionar, deliberar y resolver, sobre la información, documentales, experiencia, exposición y perfil de los aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco.

De lo anterior se realizó el siguiente:

ANÁLISIS

De acuerdo a la Convocatoria Pública Abierta, emitida para desahogar el proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, y como vigilantes y garantes de su estricto cumplimiento, se revisó, verificó, analizó y evaluó, lo siguiente:

A.- Que el proceso de selección se ajustara en primera instancia a los términos de las consideraciones generales en la convocatoria previamente establecidas; que en lo referente a la verificación de requisitos, estos se cumplieran adecuadamente, y, que cada uno de los documentos comprendidos en los currículos de los pretensos e información en general; que, se analizaran pormenorizadamente las notificaciones necesarias a efectuar, se cumplimentaran en tiempo y forma, y; que los criterios de evaluación se aplicaran en las diferentes etapas del proceso.

B.- Los antecedentes académicos y la experiencia laboral de cada uno de los aspirantes en el ramo de control y fiscalización del servicio público, de los servidores públicos; y de estos elementos, su



importancia, actualidad y trascendencia en el ámbito laboral al que aspiran titular, fueran fehacientes y correctos.

C.- El conocimiento de los aspirantes en los temas jurídico, administrativo, contable y de auditoría; toda vez que, estos son los pilares de la responsabilidad que pretenden asumir y en los que deben desenvolverse y saber aplicarse con oportunidad y eficiencia, y;

D.- En las entrevistas personales y en la exposición de la propuesta laboral de cada aspirante, como prioridad, nos enfocamos en la aptitud, claridad, amplitud y seriedad de sus experiencias y conocimientos sobre la materia objeto de la responsabilidad que se pretende; se les formularon cuestionamientos dirigidos a verificar la solidez de la información y experiencias laborales adquiridas por cada profesional participante.

Habiendo analizado los requisitos de elegibilidad contemplados en la fracción IX del Artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, y los términos y condiciones de la respectiva Convocatoria Pública Abierta para elegir y designar al titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y desahogado todas las etapas del proceso, ésta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco:

DICTAMINA

Uno.- Que la Ciudadana Arely Ascencio López no cumple con el requisito de elegibilidad que exige la fracción IX del Artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, para ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, que a la letra prescribe: *"No haber sido titular de ninguna dependencia entidad u organismo de la administración estatal o municipal... durante dos años previos a su designación."* Requisito indispensable, que, en el caso de la ciudadana aspirante, mencionada, no se cumple, ya que ocupó la titularidad de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa del Ayuntamiento Municipal de Acapulco, del treinta de septiembre de dos mil dieciocho al dieciocho de febrero de dos mil diecinueve; es decir, que desde el día en que se separó del cargo ya indicado, a la presente fecha, solo han transcurrido tres meses, menos tres días, de haberse retirado como titular de una dependencia de la Administración Municipal, cuando la ley y el Artículo aplicables, arriba citados, establecen, haberse retirado de su última responsabilidad pública, con un mínimo de dos años previos a la designación del cargo en cuestión; lo que se acredita con el escrito de designación al cargo de Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciocho y el escrito de solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo y funciones de Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa de este H. Ayuntamiento, de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve;



documentales que obran en los archivos de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Dos.- Que el Ciudadano José Luis Jiménez Nava, sí cumple con los requisitos de elegibilidad que exige la fracción IX del Artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, para ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, ya que su formación académica y su experiencia laboral son inherentes a la exigencia que presenta la naturaleza del cargo objeto de este dictamen; es decir, que el tener Licenciatura en Contaduría, con título y cédula profesional; tener maestría en Administración Pública, con título y cédula profesional en trámite, además de otros estudios específicos en materia de contabilidad gubernamental y fiscalización; así como tener experiencia laboral en materia de auditorías, en contabilidad y en el ámbito financiero, entre otros; reúne de manera adecuada el perfil para ser candidato a la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco. Lo anterior se acredita con las documentales que integran el curriculum vitae del mencionado aspirante, el cual obra en los archivos de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Tres.- Que el Ciudadano Gerardo Arce Rodríguez sí cumple con los requisitos de elegibilidad que exige la fracción IX del Artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, para ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, toda vez que cuenta con la licenciatura en Derecho, con título y cédula profesional, maestría en Derecho Judicial, con título y cédula profesional, además de estudios en formación gerencial, diplomado en materia fiscal, curso en Derecho Administrativo, curso en Reformas fiscales, curso en Derecho Constitucional, entre otros. En términos de experiencia profesional, en el INFONAVIT fue Gerente en el área de Recaudación Fiscal, Gerente del área de Fiscalización; en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Jefe del Departamento de Asistencia al Contribuyente, Subadministrador de lo Contencioso, entre otros; por lo que reúne el perfil para ser candidato a la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco. Lo anterior se acredita con las documentales que integran el curriculum vitae del mencionado aspirante, el cual obra en los archivos de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de este H. Ayuntamiento, y;

Cuatro.- Que el Ciudadano Francisco Rodríguez Hernández sí cumple con los requisitos de elegibilidad que exige la fracción IX del Artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, para ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, ya que cuenta con la Licenciatura en Derecho, con título y cédula profesional, maestría en Derecho Fiscal, con título y cédula profesional, entre otros. En cuanto a



experiencia laboral y profesional, ha sido Asesor Jurídico en varias Regidurías de este Honorable Ayuntamiento; Coordinador Jurídico de la Sindicatura Financiera, Contable y Patrimonial; Asesor Jurídico de la Dirección de Recursos Materiales y del Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento Municipal, además de ser profesor a nivel licenciatura en la Universidad Loyola del Pacífico, entre otros; por lo que reúne el perfil para ser candidato a la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco. Lo anterior se acredita con las documentales que integran el curriculum vitae del mencionado aspirante, el cual obra en los archivos de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

En consecuencia, esta Comisión de Seguridad de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, propone a los Ciudadano José Luis Jiménez Nava, Gerardo Arce Rodríguez y Francisco Hernández Rodríguez, como candidatos para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco.

Envíese el presente Dictamen al Honorable Cabildo Municipal de Acapulco y a la Secretaría General, para los efectos del Artículo 78, fracciones VII y VIII, del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y de la respectiva Convocatoria Pública Abierta, para elegir y designar al titular del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco.

Con la emisión del Dictamen se dio por concluida la Base Séptima y Octava de la Convocatoria antes citada, por lo que se deja en manos del Honorable Cuerpo Edilicio la conclusión de la Base Novena y Décima de la Convocatoria Pública Abierta para elegir y designar al Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, la cual consiste en la emisión del voto a favor o en contra de cada uno de los propuestos por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento.

Dado en la sala de juntas de la Sindicatura de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, a los quince días del mes de Mayo del Año 2019.

II. Recibido el Dictamen, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito de los integrantes de la Comisión se programó una Sesión Extraordinaria,



para que en ella fuera sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el Dictamen en comento.

III. Que habiéndose leído el Orden del Día el Regidor Hugo Hernández Martínez solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, la dispensa de la primera lectura, por ser un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 y 113 del Reglamento Interior del Cabildo, y pasara a su análisis, discusión y votación reglamentarios en esta misma Sesión.

IV.- Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- NO es de Aprobarse el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual Realiza una Propuesta para Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para su Designación por el Pleno del Cabildo.

Dos.- Derivado de lo Anterior, el Pleno del Cuerpo Edilicio Consensó y Aprobó:

1. Reponer el procedimiento, dejando el Dictamen en poder de la misma Comisión postulante para que, constituida en Sesión permanente preparen un nuevo dictamen.
2. Ampliar la Convocatoria Pública originalmente emitida, para iniciar una nueva etapa de recepción de documentación, la cual corre desde el día 14 de junio y hasta el lunes 17 del mismo mes en cita, del Año Dos mil diecinueve. Dejar a salvo los derechos de los participantes que lo hicieron inicialmente, para volver a participar.
3. De la Convocatoria Pública original se suprima del requisito I. la parte relativa a "Originario y Residente de la Ciudad y Puerto de Acapulco".
4. De la Base Séptima se sustituya las palabras: "al aspirante idóneo", por "los aspirantes idóneos". En la parte final deberá decir: la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en un plazo de cinco días hábiles, preparará un nuevo dictamen, y lo entregará a los Ediles



y al Secretario General en los términos del Reglamento Interior del Cabildo, para que sea sometido a la consideración del Pleno.

5. A la Base Novena se le agregó: En la Sesión del Cabildo que corresponda, los aspirantes expondrán, de manera sucinta, su propuesta de plan de trabajo que se menciona en la Base Sexta.
6. La ampliación de la convocatoria deberá publicarse en los diarios de mayor circulación, para que integrantes de la Sociedad Civil, colegios y gremios de profesionistas puedan competir por el cargo.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 12 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.


Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que NO Aprobaron el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual Realiza una Propuesta para Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para su Designación por el Pleno del Cabildo. Y Ordenan la Reposición del Procedimiento por el cual llegaron al mismo, previa adición a las bases de la Convocatoria Pública Abierta que se Emitió para tal fin, en los términos en que constan en el Numeral Dos de la presente Disposición Normativa. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 12 de Junio del mismo año en cita.

MI VOTO FUE ENCONTRA ^{BAJO} ^{PROTESTA}
 DEL DICTAMEN - Y SU ^{NO FIRMO}
 CONTENIDO . -

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
 SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
 SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLOBIO ALMAZÁN
 SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
 FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL COBOS AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTÉS APONTE



Continuación de las Firmas de los Edites presentes en la Sesión, que NO Aprobaron el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual Realiza una Propuesta para Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para su Designación por el Pleno del Cabildo. Y Ordenan la Reposición del Procedimiento por el cual llegaron al mismo, previa adición a las bases de la Convocatoria Pública Abierta que se Emitió para tal fin, en los términos en que constan en el Numeral Dos de la presente Disposición Normativa. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 12 de Junio del mismo año en cita.


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS SIERRA


C. ROSAUBA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GERELÍ ASTUDILLO BARRONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBORN TRANI


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, Regidor Secretario Técnico de la Comisión de Transportes, por el cual se Aprueba hacer un Exhorto al Consejo de Administración de CAPAMA para que emita una Resolución en el caso de todos Aquellos Usuarios que hayan Realizado un Contrato con CAPAMA y que no se hayan Realizado los Trabajos de la Introducción de la red de agua Potable, y que la Paramunicipal cobra la cuota sin Prestar el Servicio, ni de agua ni de Drenaje, se Cancele los Contratos y se Condonen al 100% los Adeudos que hasta la fecha se hayan Generado, y se Reactiven Cuando Cuenten con el Servicio de agua Potable y Drenaje.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Num. De Oficio 157/IALHM/2019 firmado por el Lic. Ilich Augusto Lozano Herrera, en su carácter de Regidor del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el cual presentó un Acuerdo Económico para hacer un Exhorto al Consejo de Administración de CAPAMA para que emita una Resolución en el caso de todos aquellos usuarios que hayan realizado un contrato con CAPAMA y que no se hayan realizado los trabajos de la introducción de la red de agua potable, y que la Paramunicipal cobra la cuota sin prestar el servicio ni de agua ni drenaje, se cancelen los contratos y se condonen al 100% los adeudos que hasta la fecha se hayan generado, y se reactiven cuando cuenten con el servicio de agua potable y drenaje. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expone que: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así como la participación de la Ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Segundo.- Que de acuerdo a la ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su Capítulo IV, referente a la prestación de los Servicios públicos por Organismos Operadores Municipales dice: "que con el objeto de eficientar y garantizar los Servicios Públicos y la construcción operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica correspondiente, en aquellos Municipios en los que la población de la localidad sea mayor a 5,000 habitantes se deberán crear Organismos Operadores Municipales que se encarguen de la prestación de los mismos".

Tercero.- Que en el Año de 1946 fue creada la Junta Federal de Mejoras Materiales (J.F.M.M.) para ayudar con el abasto de agua potable de la Ciudad.



En el Año de 1972 se creó una Junta Administrativa de Agua Potable y Alcantarillado (J.A.A.P.A.) con la finalidad de desincorporar los servicios del Gobierno Federal.

En 1977 se crea la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) como Entidad Paraestatal de la Administración Pública del Estado.

En el Año de 1989 por disposición de Ley, se crea la Comisión de Agua Potable y Obras Urbana de Interés Social del Municipio de Acapulco (CAPOUISMA) convirtiéndose en uno organismo público municipal.

Por nuevas reformas de Ley, en 1994 se retoma el nombre de CAPAMA como un organismo fiscal autónomo.

Cuarto.- Que muchas veces, el dotar de la red de agua potable requiere de un gran esfuerzo tanto de la CAPAMA como de los usuarios, que realizan un contrato con la Paramunicipal para la dotación del servicio y en muchos de los casos, por situaciones ajenas a los usuarios, no se cumple con lo contratado, es decir, de dotar de la red de agua potable para poder cumplir con el derecho humano de acceso al agua potable de los habitantes del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y al haber realizado un contrato, los usuarios adquieren una deuda por un servicio que muchas veces no cuentan, ya que algunos de los casos no se ha realizado la introducción de la red de agua potable, lo que genera un daño al patrimonio de los usuarios por un servicio que nunca ha sido otorgado.

Quinto.- Que tomando como ejemplo el caso del usuario con los siguientes números de cuentas 36-011-1550-2 y 36-011-1610-9, con domicilio en Andador Almeja, Condominio Tabachines, Fraccionamiento Balcones al Mar, que desde el Año 2010 realizó su contrato con CAPAMA, comprometiéndose la Dependencia a realizar los trabajos de introducción de agua potable en las tomas contratadas, situación que la Paramunicipal no ha cumplido, generando hasta el momento el cobro de la cantidad de \$17,142.00 de la cuenta 36-011-1550-2; y \$17,143.00 de la cuenta 36-011-1610-9, lo cual CAPAMA reclama el pago de un servicio que no ha sido otorgado.

Sexto.- Que de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, en su Artículo Décimo referente a las atribuciones del Consejo de Administración de la CAPAMA, en sus numerales IV y V comenta que el Consejo debe establecer los lineamientos y políticas en materia de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y además determinar las normas y criterios de la prestación de los servicios que otorga.

Por lo anteriormente expuesto, el Regidor Ilich Augusto Lozano Herrera, en su carácter de Regidor del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y con el derecho que le otorga el Artículo 57 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; respecto a



iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, con fundamento en el Artículo 20 del referido Reglamento, al Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, propuso el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se hace un Exhorto al Consejo de Administración de CAPAMA para que emita una Resolución en el caso de todos Aquellos Usuarios que hayan Realizado un Contrato con CAPAMA y que no se hayan Realizado los Trabajos de la Introducción de la red de agua Potable, y que la Paramunicipal cobra la cuota sin Prestar el Servicio ni de agua ni Drenaje, se Cancele los Contratos y se Condonen al 100% los Adeudos que hasta la fecha se hayan Generado, y se Reactiven Cuando Cuenten con el Servicio de agua Potable y Drenaje.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO




Único.- Se hace un Exhorto al Consejo de Administración de CAPAMA para que emita una Resolución en el caso de todos Aquellos Usuarios que hayan Realizado un Contrato con CAPAMA y que no se hayan Realizado los Trabajos de la Introducción de la red de agua Potable, y que la Paramunicipal cobra la cuota sin Prestar el Servicio ni de agua ni Drenaje, se Cancele los Contratos y se Condonen al 100% los Adeudos que hasta la fecha se hayan Generado, y se Reactiven Cuando Cuenten con el Servicio de agua Potable y Drenaje.


TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

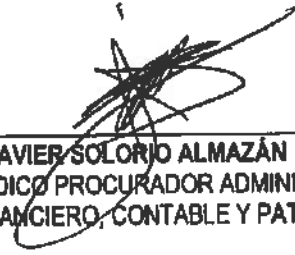
Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Ayuntamiento
Lic. Adela Román Ocampo
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Secretario General
Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban hacer un Exhorto al Consejo de Administración de CAPAMA para que emita una Resolución en el caso de todos Aquellos Usuarios que hayan Realizado un Contrato con CAPAMA y que no se hayan Realizado los Trabajos de la Introducción de la red de agua Potable, y que la Paramunicipal cobra la cuota sin Prestar el Servicio ni de agua ni Drenaje, se Cancelen los Contratos y se Condonen al 100% los Adeudos que hasta la fecha se hayan Generado, y se Reactiven Cuando Cuenten con el Servicio de agua Potable y Drenaje. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



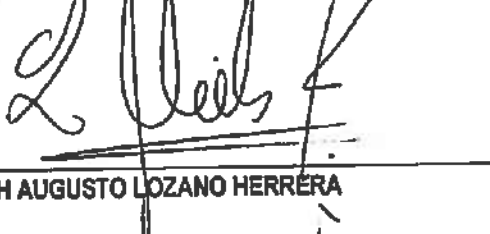
C. MA. AZUGENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLET MACHO



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUPE DORANTES APONTE



C. LUIS MIGUEL TERRAZAS BARRA



C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban hacer un Exhorto al Consejo de Administración de CAPAMA para que emita una Resolución en el caso de todos Aquellos Usuarios que hayan Realizado un Contrato con CAPAMA y que no se hayan Realizado los Trabajos de la Introducción de la red de agua Potable, y que la Paramunicipal cobra la cuota sin Prestar el Servicio ni de agua ni Drenaje, se Cancele los Contratos y se Condone al 100% los Adeudos que hasta la fecha se hayan Generado, y se Reactiven Cuando Cuenten con el Servicio de agua Potable y Drenaje. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, mediante el que se Aprueba el Inicio del Programa de Reforestación, Estableciendo el Compromiso de Participar Decididamente en todas las Acciones, y Convocar a la Ciudadanía para que se sume a este Programa en Beneficio de Acapulco.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio 186/MGCM/2019 firmado por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, mediante el cual presentó un Acuerdo Económico para que, con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior del Cabildo, fuera registrado en el Orden del Día de la siguiente Sesión. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en el contexto de una crisis ambiental agudizada con el incremento de incendios forestales y el de recorte de recursos a la Conafor (Comisión Nacional Forestal), es indispensable que el Municipio se involucre aún más en el rescate y preservación de todas las áreas verdes, incluido el del propio Parque Nacional el Veladero, por lo que resulta indispensable impulsar un programa urgente y emergente de reforestación; y resulta propicio hacerlo en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente que se celebra el cinco de Junio y del periodo de lluvias que ya ha iniciado.

Segundo.- Que no se trata en este momento de debatir áreas de competencia, se trata de aportar todo lo que esté a nuestro alcance para contribuir en la reforestación que requieren nuestras áreas verdes y el principal pulmón de nuestra Ciudad.

Tercero.- Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 que establece las estrategias; metas y líneas de acción del Gobierno Municipal para el trienio, se determinó textualmente como una Línea de acción la 5.6.5. "Reforestar los espacios públicos", y se fijó la meta de la "Rehabilitación del 60% de los espacios públicos". En este tenor es indispensable impulsar un Programa de Siembra de árboles, iniciando con jardineras centrales abandonadas y con áreas específicas de El Veladero, en la cual podamos contribuir en coadyuvancia con las Dependencias Federales. Que de igual forma se estipuló en el Plan Municipal de Desarrollo, 5.6.3. "Implementar un sistema de riego óptimo para las áreas verdes", así como convocar a la Ciudadanía, 5.6.7. a la concientización y cuidado de las áreas verdes próximas a sus hogares.



Cuarto.- Que el propósito del presente Acuerdo es impulsar conjuntamente el Programa Municipal de Reforestación, lo esencial es que nos involucremos todos, porque estamos convencidos de que todos podemos aportar, y que cuando hay corazón todo se puede lograr.

¿Qué se necesita? Que se convoque ya al inicio del Programa, lo más pronto posible, atendiendo las voces de los expertos respecto de qué plantas se deben sembrar en los camellones, en las jardineras y en el propio Veladero.

Debe incluirse en el Programa el llamado a la sociedad para que participe y se involucre, es momento de unirnos todos por una causa noble, salvar nuestro medio ambiente.

Tal como lo establece el Plan Municipal de Desarrollo, este programa debe ser encabezado por la Dirección General de Ecología y Protección del Medio Ambiente y la Dirección de Áreas Verdes.

Quinto.- Que respecto del Parque Nacional de El Veladero cabe recordar que tiene una extensión de 3,617 hectáreas, y que los múltiples incendios forestales, aunado a los numerosos asentamientos irregulares, han puesto en peligro la conservación ecológica del lugar.

El 17 de julio el Parque Nacional de El Veladero cumple 39 años de que fue decretado como tal, y no hay mejor manera de festejar que reforestándolo.

Sexto.- Que sembrar árboles es sembrar esperanza, es sembrar paz, amor, armonía y unión, que es lo que necesita nuestro bello Puerto de Acapulco, por eso esta campaña de reforestación es urgente e indispensable.

Ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, aquí están las bases para el Programa de Reforestación, convóquenos y tenga la certeza de que todos sin excepción vamos a contribuir con todo lo que éste a nuestro alcance. Hagámoslo por Acapulco, hagámoslo por nuestros hijos.

Séptimo.- Que cabe destacar, que en el Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 que aprobamos para nuestro Municipio, etiquetamos 495,322.83 para la Reforestación de Árboles, por lo que, con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y lo etiquetado en el Presupuesto de Egresos se tienen los elementos sustanciales para aprobar el presente Acuerdo.

Octavo.- Que Sembremos mil, dos mil, tres mil árboles, todos los que estén a nuestro alcance, soñemos que podemos, y trabajemos para hacerlo realidad.

Por último, quiero subrayar los principales beneficios de plantar árboles:

- ❖ Producen oxígeno.
- ❖ Purifican el aire.
- ❖ Forman suelos fértiles.
- ❖ Evitan erosión.
- ❖ Mantienen ríos limpios.



- ❖ Captan agua para los acuíferos.
- ❖ Sirven como refugios para la fauna.
- ❖ Reducen la temperatura del suelo.
- ❖ Propician el establecimiento de otras especies.
- ❖ Regeneran los nutrientes del suelo.
- ❖ Embellecen el Paisaje.

Noveno.- Que los árboles no sólo nos dan oxígeno, también aportan gran cantidad de beneficios al medio ambiente que no nos dejan ninguna duda de que plantar un árbol es benéfico para todos. Recordemos siempre: **"Sembrar un árbol, es sembrar esperanza"**.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en los Artículos 60 del Bando de Policía y Gobierno; 12, 13 fracción VII, 20, 57 y 61 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo, la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza sometió a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único. Este Honorable Cabildo Aprueba el Inicio del Programa de Reforestación, Estableciendo el Compromiso de Participar Decididamente en todas las Acciones, y en Convocar a la Ciudadanía para que se sume a este Programa en Beneficio de Acapulco.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo Económico surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 2º.- Publíquese el presente Acuerdo Económico en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco, en las redes y en el Portal Web del Gobierno Municipal.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, el Proyecto de Acuerdo Económico se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.



III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo.

El Regidor Hugo Hernández Martínez puntualizó, y fue aceptado por la sustentante del punto de acuerdo, que según el Capítulo 1800 del Presupuesto 2019 la cantidad para este Programa era de 882,500, (ochocientos ochenta y dos mil, quinientos pesos 00/100 m.n.)

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edificio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Aprueba dar Inicio al Programa de Reforestación, Estableciendo el Compromiso de Participar Decididamente en todas las Acciones, y en Convocar a la Ciudadanía para que se sume a este Programa en Beneficio de Acapulco.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban dar Inicio al Programa de Reforestación, Estableciendo el Compromiso de Participar Decididamente en todas las Acciones, y en Convocar a la Ciudadanía para que se sume a este Programa en Beneficio de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo



Secretario General
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESENDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban dar Inicio al Programa de Reforestación, Estableciendo el Compromiso de Participar Decididamente en todas las Acciones, y en Convocar a la Ciudadanía para que se sume a este Programa en Beneficio de Acapulco. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GEREL VASTUDILLO BARRONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen remitido por los Integrantes de la Comisión de Hacienda, a través del cual el Cabildo Manifiesta que no es de Aprobarse la Propuesta enviada por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, para Exhortar a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, Incluya en la Propuesta de Presupuesto de Egresos del Año 2019, Reducciones e Incrementos.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio JSA/PAR/335/2019 firmado por el Ciudadano Doctor Javier Solorio Almazán, en su carácter de Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual turna, entre otros, el Dictamen del Acuerdo Económico en el que se solicita se instruya a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, a incluir en la propuesta de presupuesto de egresos 2019, reducciones e incrementos, solicitando sea incluido en la próxima Sesión del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en términos de lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 24 y 25 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 15 de Diciembre del Año 2018 se turnó para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo a la propuesta que hizo la Lic. Regidora Ma. Guadalupe Cortés Mendoza para que se instruya a la Presidenta Municipal Lic. Adela Román Ocampo, a incluir en la propuesta de presupuesto de egresos 2019, reducciones e incrementos.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Doctor Javier Solorio Almazán, Presidente de la misma, en términos del Artículo 106 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó a los integrantes de la Comisión de Hacienda a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo se sirvió turnar a los integrantes de la misma, para el día 20 de Marzo del año en curso, a las 17:00 horas.

Tercero.- Que la Regidora Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, presentó el punto de acuerdo económico para que se instruya a la Presidenta Municipal Lic. Adela Román Ocampo, a incluir en la propuesta de presupuesto de egresos 2019, reducciones e incrementos.

Cuarto.- Que los integrantes de dicha Comisión llegaron y unificaron criterio, que al no tenerse presupuesto de egresos del 2019 no se puede hablar de a qué se le va quitar y en qué se invierte, es necesario ver las partidas, por lo que no se puede dictaminar sobre un supuesto, por lo que es



necesario esperar el presupuesto general y de manera posterior, etiquetar recursos a las áreas que en realidad lo requieran.

La información que precisa referente a los incrementos salariales a los trabajadores es imprecisa, esto en razón de que en el H. Ayuntamiento Municipal hay tres tipos de categorías para el personal que aquí labora, como son los Sindicalizados, Supernumerarios y Lista de Raya y no se precisa en cuál de estas deba ser el incremento salarial.

Por cuanto hace al incremento que solicita se les otorgue un incremento a diversas dependencias, estas ya hicieron llegar el recurso que se necesitará para ejecutar en diversos programas a lo largo de este 2019, y como ya se precisó en líneas anteriores, que al no haber una cantidad definida para el presupuesto de egresos que ejecutará esta municipalidad, no se puede otorgar partida presupuestal a esas dependencias.

Quinto.- Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene entre otras, la atribución de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal, eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda analizaron y discutieron ampliamente y emitieron sus opiniones con relación al asunto turnado por el Pleno del Cabildo. Se procedió a la votación del mismo y emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Único.- Se Acordó la Negativa de la Solicitud que hizo la Lic. Regidora Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, de Exhortar a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, para que Incluya en la Propuesta de Presupuesto de Egresos del Año 2019, Reducciones e Incrementos.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal.



Artículo 3º.- Con fundamento en el Artículo 62 remítase el presente Dictamen a la Secretaría General, para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" al interior de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los veinte días del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Acordó la Negativa de la Solicitud que hizo la Lic. Regidora Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, de Exhortar a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, para que Incluya en la Propuesta de Presupuesto de Egresos del Año 2019, Reducciones e Incrementos.

TRANSITORIOS



Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Presidencia Municipal
C. Adela Román Ocampo



Secretario General
H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. ANDRÉS ALAIN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Acordaron la Negativa de la Solicitud que hizo la Lic. Regidora Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, de Exhortar a la Presidenta Municipal, Lic. Adela Román Ocampo, para que Incluya en la Propuesta de Presupuesto de Egresos del Año 2019, Reducciones e Incrementos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. MANUEL CORTEZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLET MACHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESUS HERRERA PINTOS

C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen presentado por los Integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, de Cultura, Recreación y Espectáculos, y de los Servicios Públicos, por el que se Autoriza, -a Propuesta de la Ciudadana Natividad Rodríguez Chino-, Partida Presupuestal por un monto de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos) para la Adquisición de los Adornos Conmemorativos a las Fiestas Patrias y Decembrinas, Mismos que serán Colocados a lo largo de la Avenida Costera Miguel Alemán, Pie de la Cuesta, Puerto Marqués, Zócalo, Glorieta del Centro Internacional Acapulco, Glorieta de La Diana y Vía Rápida. Trabajos que Realizará la Dirección de Alumbrado Público.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio JSA/PAR/335/2019 firmado por el Ciudadano Doctor Javier Solorio Almazán, en su carácter de Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual turnó, entre otros, el Dictamen del Acuerdo Económico para que se apruebe designar en el presupuesto de egresos del Año 2019, una partida presupuestal para erogar los gastos para el encendido de luces y colocación de adornos en la Avenida Costera Miguel Alemán referente a las Fiestas Patrias y Decembrinas, y se instruya a la Dirección de Imagen Urbana para que se realice la propuesta de colocación de luminarias y de adornos, solicitando fuera incluido en la próxima Sesión del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en términos de lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 24 y 25 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo de fecha 31 de Enero, y continuada con fecha 6 de Febrero del Año 2019, correspondiente al Bimestre Diciembre 2018-Enero 2019, se turnó para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente a las Comisiones de Hacienda, de los Servicios Públicos, y de Cultura, Recreación y Espectáculos, el asunto relativo a la propuesta que hizo la Regidora Natividad Rodríguez Chino.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Doctor Javier Solorio Almazán, Presidente de la misma, en términos del Artículo 106 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó a los integrantes de las Comisiones antes mencionadas a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo se sirvió turnar a los integrantes de la misma, para el día 20 de Marzo del año en curso, a las 17:00 horas.

Tercero.- Que la Regidora Natividad Rodríguez Chino presentó el punto de acuerdo económico para que se Aprobara Designar en el Presupuesto de Egresos del Año 2019, una Partida Presupuestal para Erogar los Gastos para el Encendido de Luces y la Colocación de Adornos en la Avenida Costera Miguel Alemán, referente a las Fiestas Patrias y Decembrinas; y se Instruya a



la Dirección de Imagen Urbana para que realice la Propuesta de Colocación de Luminarias y de Adornos.

Cuarto.- Que los integrantes de dichas comisiones llegaron y unificaron criterio para que se hiciera un respetuoso exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y se sirviera otorgar partida presupuestal por un monto de \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) esto para la adquisición de los adornos conmemorativos a las Fiestas Patrias y Decembrinas, mismos que serán colocados a lo largo de la Avenida Costera Miguel Alemán, Pie de la Cuesta, Puerto Marqués, Zócalo de la Ciudad, Glorieta del Centro Internacional Acapulco, Glorieta de la Diana, Vía Rápida, trabajos que realizará la Dirección de Alumbrado Público.

Quinto.- Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 112 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, del sentido de la Resolución, la o el Presidente de la Comisión elaborará un Dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión.

Sexto.- Que una vez que las Comisiones Conjuntas de Hacienda, de los Servicios Públicos, y de Cultura, Recreación y Espectáculos analizaron y discutieron ampliamente y emitieron sus opiniones con relación al asunto turnado por el Pleno del Cabildo, procedieron a la votación reglamentaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tuvieron a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Único.- Se Aprueba hacer un Respetuoso Exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que se sirva Otorgar Partida Presupuestal por un monto de \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para la Adquisición de los Adornos Conmemorativos a las Fiestas Patrias y Decembrinas; Mismos que serán Colocados a lo largo de la Avenida Costera Miguel Alemán, Pie de la Cuesta, Puerto Marqués, Zócalo de la Ciudad, Glorieta del Centro Internacional Acapulco, Glorieta de La Diana, Vía Rápida; Trabajos que Realizará la Dirección de Alumbrado Público.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial.



Artículo 3º.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" al interior de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los veinte días del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles integrantes de las Comisiones Conjuntas, el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo mes y año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto para analizar su contenido y alcances, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, hizo uso de la palabra la Edil promotora para solicitar que se modificara el monto para la adquisición de los arreglos, y que se quedara conforme a lo que ya estaba establecido en el Presupuesto, que son trescientos mil pesos.

IV. Modificado que fue el resolutivo se realizó la votación correspondiente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior del Cabildo sobre el particular, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo, 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se Aprueba hacer un Respetuoso Exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que se sirva Otorgar Partida Presupuestal por un monto de \$ 300,000.00



(trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para la Adquisición de los Adornos Conmemorativos a las Fiestas Patrias y Decembrinas; Mismos que serán Colocados a lo largo de la Avenida Costera Miguel Alemán, Pie de la Cuesta, Puerto Marqués, Zócalo de la Ciudad, Glorieta del Centro Internacional Acapulco, Glorieta de La Diana, Vía Rápida; Trabajos que Realizará la Dirección de Alumbrado Público.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario General
Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA Ernesto Manzano Rodríguez


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL




Firmas de los Ediles presentes, que Aprueban hacer un Respetuoso Exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que se sirva Otorgar Partida Presupuestal por un monto de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para la Adquisición de los Adornos Conmemorativos a las Fiestas Patrias y Decembrinas; Mismos que serán Colocados a lo largo de la Avenida Costera Miguel Alemán, Pie de la Cuesta, Puerto Marqués, Zócalo de la Ciudad, Glorieta del Centro Internacional Acapulco, Glorieta de La Diana, Vía Rápida; Trabajos que Realizará la Dirección de Alumbrado Público. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Sesión del Cabildo de fecha 14 de Junio del Año Dos mil diecinueve.


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

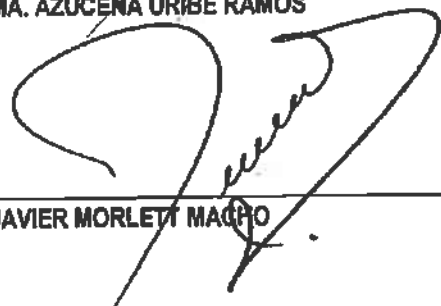
C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ


C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN


C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

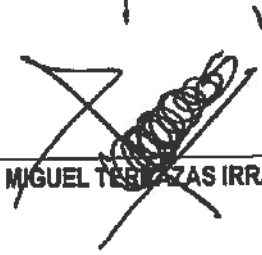

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes, que Aprueban hacer un Respetuoso Exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que se sirva Otorgar Partida Presupuestal por un monto de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para la Adquisición de los Adornos Conmemorativos a las Fiestas Patrias y Decembrinas; Mismos que serán Colocados a lo largo de la Avenida Costera Miguel Alemán, Pie de la Cuesta, Puerto Marqués, Zócalo de la Ciudad, Glorieta del Centro Internacional Acapulco, Glorieta de La Diana, Vía Rápida; Trabajos que Realizará la Dirección de Alumbrado Público. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Sesión del Cabildo de fecha 14 de Junio del Año Dos mil diecinueve.

C. NATIMIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. GEBELI ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTES MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen enviado por los Integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Turismo, y de Cultura, Recreación y Espectáculos, mediante el cual No se Aprueba la Propuesta enviada por la Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza para que se Instruya a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, Incluir en el Presupuesto de Egresos 2019 el Primer Torneo de Surf, en Playa San Vicente, con un monto de 250 mil pesos.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio JSA/PAR/335/2019 firmado por el Ciudadano Doctor Javier Solorio Almazán, en su carácter de Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual turna, entre otros, el Dictamen del Acuerdo Económico en el que se solicita se instruya a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, incluir en el Presupuesto de Egresos del Año 2019 el Primer Torneo de Surf, en Playa San Vicente, con un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) solicitando fuera incluido en la próxima Sesión del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en términos de lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 24 y 25 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Sesión Ordinaria Abierta del Cuerpo Edilicio de fecha 31 de Enero y continuada con fecha 6 de Febrero del 2019 correspondiente al Bimestre Diciembre 2018-Enero 2019, se turnó para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, como convocante, y a las de Turismo y de Cultura, Recreación y Espectáculos, como coadyuvante, el asunto relativo a la propuesta que hizo la Lic. Regidora Ma. Guadalupe Cortés Mendoza.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Doctor Javier Solorio Almazán, Presidente de la Comisión convocante, en términos del Artículo 106 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó a los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Turismo, y Cultura, Recreación y Espectáculos a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo se sirvió turnar a los integrantes de las mismas, para el día 20 de marzo del año en curso a las 17:00 horas.

Tercero.- Que la Regidora Lic. Ma. Guadalupe Cortés Mendoza presentó el punto de acuerdo económico para se instruya a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, incluir en el Presupuesto de Egresos del Año 2019 el Primer Torneo de Surf, en Playa San Vicente, con un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)



Cuarto.- Que los integrantes de dichas Comisiones llegaron y unificaron criterio, que al ya existir un torneo de talla internacional denominado "Surf Open Acapulco", a realizarse los días 14, 15 y 16 del mes de julio del año en curso en Playa Revolcadero, en el cual intervienen 70 surfistas de diversas nacionalidades, entre ellos el joven Jhony Corzo, oriundo de Puerto Escondido, Oaxaca, quien se convirtió en el Primer Mexicano en coronarse como Campeón Mundial, quien se enfrentara a otros competidores de talla internacional, todos tratándose de llevar la bolsa acumulada de 10,000.00 Dólares, en esta que es la Quinta Edición del Surf Open Acapulco, siendo este un evento que se consolida como la gran fiesta de este deporte del país.

Quinto.- Que al no haber un proyecto en forma para la realización de dicho torneo, el de Playa San Vicente, y al no existir al momento de su estudio y análisis un presupuesto de egresos a ejercer por parte del Municipio, nos vemos imposibilitados a asignar partida presupuestal alguna para la realización del mismo.

Sexto.- Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 112 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, del sentido de la resolución, la o el Presidente de la Comisión elaborará un dictamen, que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Turismo, y Cultura, Recreación y Espectáculos analizaron y discutieron ampliamente y emitieron sus opiniones con relación al asunto turnado por el Pleno del Cabildo. Finalmente se procedió a la votación del mismo y tuvieron a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Único.- Se acordó la Negativa de la Propuesta Presentada por la Regidora Ma. Guadalupe Cortés Mendoza para que se Instruya a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, Incluir en el Presupuesto de Egresos del Año 2019 el Primer Torneo de Surf, en Playa San Vicente, con un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial.



Artículo 3º.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" al interior de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los veinte días del mes de Marzo del Año Dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles integrantes de las Comisiones Conjuntas el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se acordó la Negativa de la Propuesta Presentada por la Regidora Ma. Guadalupe Cortés Mendoza para que se Instruya a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, Incluir en el Presupuesto de Egresos del Año 2019 el Primer Torneo de Surf, en Playa San Vicente, con un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

TRANSITORIOS



Artículo 1°.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2°.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. **ic. Adela Román Ocampo**
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario General
H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL-
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL **Ernesto Manzano Rodríguez**

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Acordaron la Negativa de la Propuesta Presentada por la Regidora Ma. Guadalupe Cortés Mendoza para que se Instruya a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, Incluir en el Presupuesto de Egresos del Año 2019 el Primer Torneo de Surf, en Playa San Vicente, con un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL GÓMEZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA

C. ROSAURA RODRIGUEZ CARRILLO

C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. RICARDA ROBLES URIOSTE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que Acordaron la Negativa de la Propuesta Presentada por la Regidora Ma. Guadalupe Cortés Mendoza para que se Instruya a la Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, Incluir en el Presupuesto de Egresos del Año 2019 el Primer Torneo de Surf, en Playa San Vicente, con un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo año y mes en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. GERELÍ ASTUDILLO IBARRONDO

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen turnado por los Integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Transportes, y de Gobernación y Seguridad Pública a través del que, -a propuesta de la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno-, se Aprueba la Adquisición de tres grúas y su Mantenimiento; Cantidad que Ascenderá a \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) En lo Referente al Predio que será Utilizado como Corralón, Calendarizar el Recorrido que se hará en Conjunto con las Comisiones antes Mencionadas. Por lo que Respecta a los Convenios de Colaboración con las Empresas Privadas que Prestan el Servicio de las Grúas, crear una Comisión Plural Conformada por Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Transportes, Gobernación y Seguridad Pública para que Regulen los Precios Señalados por Dichas Empresas.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: No. Oficio JSA/PAR/335/2019 firmado por el Ciudadano Doctor Javier Solorio Almazán, en su carácter de Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, mediante el cual turnó, entre otros, el Dictamen del Acuerdo Económico para la asignación de recursos para la adquisición de diez grúas y su mantenimiento; así como habilitar un inmueble del Honorable Ayuntamiento como corralón, y revisión de los convenios con las empresas privadas que presten el servicio de las grúas; solicitando fuera incluido en la próxima Sesión del Cabildo. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en términos de lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 24 y 25 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 15 de Diciembre del Año 2018, se turnó para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión de Hacienda, el asunto relativo a la propuesta que hizo la Síndica Procuradora Leticia Castro Ortiz.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Doctor Javier Solorio Almazán, Presidente de la misma en términos del Artículo 106 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, convocó a los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Transportes, Gobernación y Seguridad Pública a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo se sirvió turnar a los integrantes de las mismas, para el día 4 de Abril del año en curso a las 16:00 horas.

Tercero.- Que la Síndica Procuradora Leticia Castro Ortiz, presento el punto de acuerdo económico para que se incluya la propuesta de asignación de recursos para la adquisición de diez grúas y su mantenimiento; así como habilitar un inmueble del Honorable Ayuntamiento como corralón, y revisión de los convenios con las empresas privadas que presten el servicio de las grúas.

Cuarto.- Que los integrantes de dichas Comisiones llegaron y unificaron criterio en el que solicitan se giren instrucciones al Secretario de Planeación y Desarrollo Económico para que el mismo se



sirva incluir una partida presupuestal por un monto de \$ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de 4 grúas; y de manera posterior y ya teniéndose aprobado el Presupuesto de Egresos del Año 2019, se etiquete una partida para las refacciones de las mismas.

Quinto.- Que en lo que se refiere a la posibilidad de habilitar un predio como corralón, se hizo la propuesta de dos predios, el primero perteneciente a un particular, el cual se encuentra ubicado en el Poblado de Llano Largo, y el segundo perteneciente al Municipio, y se encuentra ubicado a un costado de la carretera que conduce al Poblado de El Salto, por lo que se acordó calendarizar un recorrido por ambos predios en conjunto con las Comisiones de Hacienda, Transportes, Gobernación y Seguridad Pública para ver las condiciones y características de cada uno de los lotes, y de manera posterior se indique cuál será en el que se ubique el corralón municipal.

Sexto.- Que, por lo que respecta a lo referente a si existía convenio con las diversas empresas particulares que prestan el servicio de grúas, se acordó que se generaría una lista de precios para que dichas empresas se sujetaran a la misma, y no cometieran abusos en contra de la ciudadanía.

Séptimo.- Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 112 del Reglamento Interior de Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, del sentido de la resolución, la o el Presidente de la Comisión elaborará un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones conjuntas de Hacienda, Transportes, y de Gobernación y Seguridad Pública analizaron y discutieron ampliamente, y emitieron sus opiniones con relación al asunto turnado por el Pleno del Cabildo, se procedió a la votación del mismo, y tuvieron a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Aprueba la Adquisición de las grúas; por lo cual Hágase Atento Exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que Determine cuál será la Fuente de Financiamiento, e Indique de qué Fondo y Ramo Federal se Tomará el Recurso para la Adquisición de Dichas Unidades, el cual será por la Cantidad de \$ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

Dos.- En lo Referente al Predio que será Utilizado como Corralón, Sírvase Generar la Calendarización para el Recorrido que se hará en Conjunto con las Comisiones antes Mencionadas.



Tres.- Por lo que Respecta a lo de los Convenios de Colaboración con Dichas Empresas Particulares que Prestan el Servicio de grúas, Sírvase a crear una Comisión Plural Conformada por Regidores Integrantes de la Comisión Hacienda, Transportes, y Gobernación y Seguridad Pública para que regulen los precios señalados por dichas empresas.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Dictamen entrara en vigor al momento de su aprobación por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Artículo 3º.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" al interior de este H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero; a los cuatro días del mes de Abril del Año Dos mil diecinueve.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por los Ediles integrantes de las Comisiones Conjuntas, el Dictamen se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria Abierta del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo mes y año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto para analizar su contenido y alcances, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, hizo uso de la palabra la Síndica Procuradora Leticia Castro Ortiz para hacer la aclaración de que, de acuerdo con el presupuesto sólo se iban a adquirir para este año tres grúas, no diez, con un costo de tres millones de pesos.

IV. Modificado que fue el resolutivo, se realizó la votación correspondiente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior del Cabildo sobre el particular, y



Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo, 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba la Adquisición de tres grúas; por lo cual Hágase Atento Exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que Determine cuál será la Fuente de Financiamiento, e Indique de qué Fondo y Ramo Federal se Tomará el Recurso para la Adquisición de las tres grúas, con un costo de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.).

Dos.- En lo Referente al Predio que será Utilizado como Corralón, Sírvase Generar la Calendarización para el Recorrido que se hará en Conjunto con las Comisiones antes Mencionadas.

Tres.- Por lo que Respecta a lo de los Convenios de Colaboración con Dichas Empresas Particulares que Prestan el Servicio de grúas, Sírvase a crear una Comisión Plural Conformada por Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Transportes, y de Gobernación y Seguridad Pública para que regulen los precios señalados por dichas empresas.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 14 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Firmas de los Ediles que Aprueban la Adquisición de tres grúas; por lo cual Hágase Atento Exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que Determine cuál será la Fuente de Financiamiento, e Indique de qué Fondo y Ramo Federal se Tomará el Recurso para la Adquisición de las tres grúas, con un costo de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.). En lo Referente al Predio que será Utilizado como Corralón, Sírvase Generar la Calendarización para el Recorrido que se hará en Conjunto con las Comisiones antes Mencionadas. Por lo que Respecta a lo de los Convenios de Colaboración con Dichas Empresas Particulares que Prestan el Servicio de grúas, Sírvase a crear una Comisión Plural Conformada por Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Transportes, y de Gobernación y Seguridad Pública para que regulen los precios señalados por dichas empresas. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo mes y año en cita.



Atentamente
Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario General
H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. LETICIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban la Adquisición de tres grúas; por lo cual Hágase Alento Exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que Determine cuál será la Fuente de Financiamiento, e Indique de qué Fondo y Ramo Federal se Tomará el Recurso para la Adquisición de las tres grúas, con un costo de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.). En lo Referente al Predio que será Utilizado como Corralón, Sírvase Generar la Calendarización para el Recorrido que se hará en Conjunto con las Comisiones antes Mencionadas. Por lo que Respecta a lo de los Convenios de Colaboración con Dichas Empresas Particulares que Prestan el Servicio de grúas, Sírvase a crear una Comisión Plural Conformada por Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Transportes, y de Gobernación y Seguridad Pública para que regulen los precios señalados por dichas empresas. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo mes y año en cita.


C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES


C. JAVIER MORLETT MACHO


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS SIERRA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GERBELI ASTUDILLO IBARRONDO



Continuación de las Firmas de los Ediles que Aprueban la Adquisición de tres grúas; por lo cual Hágase Atento Exhorto a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para que Determine cuál será la Fuente de Financiamiento, e Indique de qué Fondo y Ramo Federal se Tomará el Recurso para la Adquisición de las tres grúas, con un costo de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.). En lo Referente al Predio que será Utilizado como Corralón, Sírvase Generar la Calendarización para el Recorrido que se hará en Conjunto con las Comisiones antes Mencionadas. Por lo que Respecta a lo de los Convenios de Colaboración con Dichas Empresas Particulares que Prestan el Servicio de grúas, Sírvase a crear una Comisión Plural Conformada por Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Transportes, y de Gobernación y Seguridad Pública para que regulen los precios señalados por dichas empresas. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 14 del mismo mes y año en cita.

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELB. JORN TRANI

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con base en el cual el Pleno del Cabildo Designa al Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio N° REGIDURÍA_J.J.H.P./C.T./208/2019 firmado por el Lic. Javier Morlett Macho, Regidor Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mediante el cual envía a la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica de Gobernación y Seguridad Pública y Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, el Dictamen de fecha dieciocho de junio del año en curso, elaborado por los integrantes de la Comisión de Gobernación, respecto al proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, esto con la finalidad de que sea turnado a la Secretaría General, y sea discutido y aprobado en su defecto, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo. Lo cual se complementó con el oficio de referencia: SGJSPPG/LCO/238 enviado por la Lic. Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno. Dictamen integrado al tenor de los siguientes:

1. Mediante oficio LXI/3ER/SSP/DPL/02371/2018, el día treinta de Julio del Año Dos mil dieciocho, el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Elva Ramírez Venancio, remitió a este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco, para conocimiento y los efectos conducentes, el Decreto número 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de Control Interno Municipal.
2. El día martes catorce de Agosto del Año Dos mil dieciocho, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, número 65, alcance III, el Decreto número 771 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de Control Interno Municipal, por el cual inicia la vigencia de las mencionadas reformas.
3. El mencionado Decreto de reformas y adiciones entró en vigor a partir del día treinta de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, tal como lo ordena el Artículo Primero Transitorio del indicado instrumento jurídico, por lo que obliga a los Municipios del Estado de Guerrero a modificar el proceso de designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal; por lo tanto, y



CONSIDERANDO

Primero.- Qué, derivado de los antecedentes citados, en Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Octubre del Año 2018, el Pleno de Ediles aprobó turnar el asunto de las reformas en cuestión a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública Municipal, para que en términos de la reformada Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dicha Comisión procediera a implementar el proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Qué, consecuente con los términos del Considerando que antecede, el H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez por conducto de la Ciudadana Presidenta Municipal, Licenciada Adela Román Ocampo, el diecinueve de Febrero del Año Dos mil dieciocho, publicó durante tres días, en los principales medios de comunicación de este Municipio, de acuerdo a la ley de la materia, la Convocatoria respectiva que indica la forma, los tiempos y los requisitos a los que habrán de sujetarse los Ciudadanos que aspiren a ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno de este Honorable Ayuntamiento Municipal.

Tercero.- Qué, derivado de la publicación de la mencionada Convocatoria, se recibieron en tiempo y forma los currículos de los aspirantes al cargo descrito en el considerando inmediatamente anterior, Ciudadanos: Francisco Rodríguez Hernández, José Luis Jiménez Nava, Arely Ascencio López y Gerardo Arce Rodríguez.

Cuarto.- Qué, previas Convocatorias formuladas por la Ciudadana Licenciada Leticia Castro Ortiz, Síndica Procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Gobierno, y Presidenta de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, los integrantes de la mencionada Comisión, Ciudadanos Regidores Javier Morlet Macho, quien funge como Secretario Técnico de la Comisión; Ma. Guadalupe Cortés Mendoza, Mayra Reyna Reséndiz, Hugo Hernández Martínez, Luis Miguel Terrazas Irra, Rosaura Rodríguez Carrillo, Víctor Aguirre Alcaide, vocales, y la propia Presidenta de la Comisión, Síndica Leticia Castro Ortiz, efectuaron cuatro sesiones en comisión, teniendo efecto la primera el día siete de Marzo del Año Dos mil diecinueve, a las dieciocho horas con treinta minutos; la segunda sesión se llevó a cabo el día veintiséis de Abril del Año Dos mil diecinueve, a las catorce horas; la tercera sesión tuvo verificativo, el día veintinueve de Abril del Año Dos mil diecinueve, a las catorce horas, y la cuarta y última sesión se efectuó el día quince de Mayo del Año Dos mil diecinueve, a las trece horas, pasado meridiano; quienes después de enterarse, analizar, escuchar, cuestionar, deliberar y resolver, sobre la información, documentales, experiencia, exposición y perfil de los aspirantes a ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco, emitieron el



correspondiente Dictamen, que en términos de las disposiciones de Ley y la Convocatoria Pública respectivos, hicieron llegar en tiempo y forma al Honorable Cabildo Municipal y a la Secretaría General del mismo, para los efectos conducentes.

Quinto.- Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo, de fecha doce de junio del presente año, se trató, conoció, analizó y discutió el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, referente a la designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, sobre el cual el Colegiado de Ediles en Pleno determinó **no aprobar** el Dictamen antes referido; por lo que resolvió reponer el proceso de selección del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, incorporando a la Convocatoria Pública correspondiente, un addendum, en virtud del cual se diera a conocer a la ciudadanía, por medio de comunicados públicos y de prensa escrita, el otorgamiento de un plazo mayor para la recepción de requisitos de todas y todos los Ciudadanos y agrupaciones de la Sociedad Civil, que manifestaran su interés en participar en este multicitado proceso; estableciendo para estos efectos los días trece, catorce y diecisiete del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en un horario de nueve a quince horas; dejando a salvo los derechos de los aspirantes registrados como efecto de la primera publicación; esto es el caso de la Ciudadana y Ciudadanos: Arely Ascencio López, Francisco Rodríguez Hernández, José Luis Jiménez Nava y Gerardo Arce Rodríguez.

Sexto.- Que los integrantes del Cabildo mandataron a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública presentar, previo análisis y dictamen, ante el Pleno del H. Ayuntamiento, a los aspirantes que cumplieran con los requisitos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en la Convocatoria Pública respectiva y en el addendum a la propia Convocatoria, para la evaluación y designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal, por el Cabildo en Pleno.

Séptimo.- Que en la citada Sesión Extraordinaria del Cabildo, el Pleno del Ayuntamiento Municipal acordó que la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública presentara, el diecinueve de Junio del Año Dos mil diecinueve, el Dictamen por el cual hiciera llegar la relación de los aspirantes que cumplieran plenamente en términos de la Ley y de la Convocatoria señalada, con los requisitos para aspirar a ser Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco.

Octavo.- Que para efectos de lo anterior, con fecha trece de junio del presente año se instaló nuevamente, de manera permanente, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Municipal.



Noveno.- Que, derivado del desahogo de las primeras etapas del proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno, se recibieron los documentos de los Ciudadanos: Juan Sánchez Hinojosa, Carlos Morillón López, Juan Carlos Rueda López, Bernardo Flores Toralva, Ricardo Espinosa Toscano, Jaime Enrique Cruz Manjarrez Giles, Pedro Roberto Pineda Villa, Francisco Torres Valdés, Esequiel Solorio Salgado, Luis Enrique Solís García y Raúl Rodríguez Sotelo.

Décimo.- Que el día 17 de junio del presente año se efectuó un paro laboral del personal sindicalizado del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, motivo por el cual la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública se encontró impedida para continuar con su sesión permanente en el Recinto Oficial del Ayuntamiento; motivo por el cual la Comisión acordó por unanimidad declarar habilitado como el espacio para continuar con los trabajos de la citada sesión permanente, las instalaciones del *Centro de Atención y Protección al Turista Acapulco*, por sus siglas CAPTA, para seguir con los trabajos de evaluación de los expedientes de los aspirantes a la Titularidad del Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero.

Los integrantes de esta Comisión responsable, después de recibir y conocer los expedientes de todos y cada uno de los aspirantes, procedimos a efectuar el siguiente:

ANÁLISIS

- A. De acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a la Convocatoria Pública Abierta y a su addendum, emitidos para desahogar el proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, y como vigilantes y garantes de su estricto cumplimiento, se revisó, verificó y analizó, lo siguiente:
- B. El proceso de selección se ajustó en primera instancia a los términos y consideraciones generales de la Convocatoria y su addendum, en lo referente al cumplimiento adecuado de los requisitos que exige la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; cada uno de los documentos comprendidos en los currículos de los pretendientes e información en general se analizó pormenorizadamente, y se verificó que esta se cumplimentará en tiempo y forma.
- C. Los antecedentes académicos y la experiencia laboral de cada uno de los aspirantes, en el ramo de control y fiscalización del servicio público, su importancia, actualidad y trascendencia en el ámbito laboral al que aspiran titular, fueran fehacientes y correctos, y;



D. Habiendo analizado minuciosamente los requisitos de elegibilidad contemplados en la fracción IX del Artículo 241-G, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, y los términos y condiciones de la respectiva Convocatoria Pública Abierta, así como su addendum, para elegir y designar al Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública:

DICTAMINA

Uno.- Que la Ciudadana *Arely Ascencio López* no cumple con el requisito de elegibilidad que exige la fracción IX del Artículo 241-G, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, para ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, que a la letra prescribe: *"No haber sido Titular de ninguna dependencia entidad u organismo de la administración estatal o municipal... durante dos años previos a su designación."* Requisito indispensable que, en el caso de la Ciudadana aspirante mencionada no se cumple, ya que ocupó la Titularidad de la Contraloría General, Transparencia y Modernización Administrativa del Ayuntamiento Municipal de Acapulco, del treinta de Septiembre del Año Dos mil dieciocho al dieciocho de Febrero del Año Dos mil diecinueve; es decir, que desde el día en que se separó del cargo ya indicado, a la presente fecha, solo han transcurrido tres meses, menos tres días, de haberse retirado como Titular de una dependencia de la Administración Municipal, cuando la ley y el Artículo aplicables arriba citados, establecen haberse retirado de su última responsabilidad pública con un mínimo de dos años previos a la designación del cargo en cuestión; lo que se acredita con el escrito de designación al cargo de Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, de fecha treinta de Septiembre del Año Dos mil dieciocho, y el escrito de solicitud de licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo y funciones de Contralora General, Transparencia y Modernización Administrativa de este H. Ayuntamiento, de fecha diecinueve de Febrero del Año Dos mil diecinueve; documentales que obran en los archivos de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Dos.- Que el Ciudadano *Luis Enrique Solís García* no cumple con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el addendum de la Convocatoria, al no anexar los siguientes documentos:

- I. Copia certificada del título y cédula profesional, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del addendum de la Convocatoria.
- II. Constancia de no inhabilitación, según el inciso e) del addendum de la Convocatoria.



- III. Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero (original con menos de tres meses de antigüedad), el cual estipula el addendum de la Convocatoria en su inciso f).
- IV. Ensayo de autoría del aspirante, en un máximo de 5 cuartillas relacionado con el Sistema Anticorrupción, sus efectos e implementación en el ámbito municipal, el cual se señala en el inciso l) del addendum de la Convocatoria.
- V. Plan de trabajo, exigido en el inciso m) del addendum de la Convocatoria.

Ante la falta de toda la documentación antes descrita y la omisión de una justificación lógica razonable del aspirante *Luis Enrique Solís García*, mediante el cual expusiera los motivos por el cual se encontraba imposibilitado para exhibir dichos documentales, siendo que resultan ser requisitos indispensables para la participación en el proceso que nos ocupa. Asimismo, es de mencionar que esta Comisión no se encuentra obligada a suplir las deficiencias de los aspirantes, atendiendo los principios de equidad e igualdad de las partes, esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública determinó por unanimidad no aprobar su propuesta al cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez Guerrero, y;

Tres.- Que los Ciudadanos *Francisco Rodríguez Hernández, José Luis Jiménez Nava, Gerardo Arce Rodríguez, Juan Sánchez Hinojosa, Carlos Morillón López, Juan Carlos Rueda López, Bernardo Flores Toralva, Ricardo Espinosa Toscano, Jaime Enrique Cruz Manjarrez Giles, Pedro Roberto Pineda Villa, Francisco Torres Valdés, Esequiel Solorio Salgado, Luis Enrique Solís García y Raúl Rodríguez Sotelo*, sí cumplen con los requisitos de elegibilidad que exige la fracción IX del Artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor, para ocupar la Titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, ya que su formación académica y su experiencia laboral son inherentes a la exigencia que presenta la naturaleza del cargo objeto de éste Dictamen, por lo que reúnen de manera adecuada el perfil para ser candidatos a la Titularidad del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco.

Lo anterior se acredita con las documentales que integran el curriculum vitae de cada aspirante, los cuales obran en los archivos de esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y de la Dirección Técnica y Administrativa del Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Envíese el presente Dictamen al Honorable Cabildo Municipal de Acapulco y a la Secretaría General, para los efectos del Artículo 78 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y de la respectiva Convocatoria Pública Abierta, para elegir y designar al Titular del Órgano de Control Interno Municipal de Acapulco.



II. Recibido el Dictamen, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, y con fundamento en lo expuesto en la Tercera Sesión Extraordinaria del Cabildo, se programó una Sesión Extraordinaria para que en ella fuera sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el Dictamen en comento.

III. Leído que fue el Orden del Día, el Edil Hugo Hernández Martínez solicitó, y fue aprobado por los Ediles presentes, que al Dictamen se le dispensara la primera lectura, y se sometiera al análisis y votación reglamentarias, con fundamento en los Artículos 32 y 113 del Reglamento Interior del Cabildo.

IV. Durante el desahogo del punto, en primer lugar se escuchó la exposición de la propuesta de trabajo de cada uno de los aspirantes. Enseguida, los Ediles presentes analizaron ampliamente lo expuesto por los pretendientes, así como el contenido y alcances del Dictamen, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

V. Enriquecido que fue el resolutive con estas participaciones, y analizados que fueron su contenido y alcances, se realizó la votación correspondiente de cada uno de los propuestos en lo individual, por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo.

VI. En una primera ronda de votaciones los resultados fueron los siguientes: Francisco Rodríguez Hernández, seis votos; Juan Carlos Rueda López, siete votos; Francisco Torres Valdés, nueve votos. El resto de aspirantes, cero votos. De conformidad con la mecánica aprobada por los Ediles, y después de una segunda vuelta en la cual compitieron los dos de mayor puntuación, los resultados fueron los siguientes: Juan Carlos Rueda López, cinco votos; Francisco Torres Valdés, dieciséis votos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177, 178 fracciones I, II y XIII, y 191 fracción 1, inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 52, 61 fracción XXIV, 241-G y 241-H de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12 y 66 del Reglamento Interior del Cabildo, 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:



ACUERDO

Único.- Se Designa al Ciudadano Francisco Torres Valdés como Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Dos.- Tómesese la Protesta de Ley, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo.

Tres.- Extiéndasele el Nombramiento Correspondiente en los Términos de Ley.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 25 días del mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Ententamente
la Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. *[Signature]*
Román Ocampo



El Secretario General
del H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. *[Signature]*
Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



gfr
Valdés

Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Designar al Ciudadano **SECRETARÍA GENERAL** *Valdés* como Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Tómesese la Protesta de Ley, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo. Extiéndasele el Nombramiento Correspondiente en los Términos de Ley. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 25 de Junio del mismo año en cita.

C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. JAVIER SOLÓRIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

MH solo fue a conocer

C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN

C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS

C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS

C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

C. JAVIER MORLETT MACHO

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

C. LUPE DORANTES APONTE



[Handwritten signature]

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban Designar al Ciudadano Francisco Torres Valle como Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Tómesele la Protesta de Ley, Necesaria para Asumir y Ejercer el cargo. Exliéndasele el Nombramiento Correspondiente en los Términos de Ley. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo del Año Dos mil diecinueve, de fecha 25 de Junio del mismo año en cita.

[Handwritten signature]
C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRRA

[Handwritten signature]
C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

[Handwritten signature]
C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

[Handwritten signature]
C. RIGARDA ROBLES URIOSTE

[Handwritten signature]
C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

[Handwritten signature]
C. GERELI ASTUDILLO IBARRONDO

[Handwritten signature]
C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

[Handwritten signature]
C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

[Handwritten signature]
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

[Handwritten signature]
C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico enviado por la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, mediante el que el Cabildo Autorizan a la Secretaria General la Destrucción de Documentación bajo su Guarda y Custodia, Localizada en el Archivo General, sin valor Histórico, Administrativo, de Gestión ni legal.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que el Archivo General es un órgano dependiente de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el Artículo 98 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y tiene como funciones prioritarias impulsar el resguardo, preservación, control, manejo, depuración y aprovechamiento institucional y social del patrimonio documental municipal; comprendiendo éste los libros y documentos en cualquier tipo de soporte que forman el archivo histórico, los expedientes, documentos, registros de información semiactivos y administrativos, así como el material bibliohermerográfico. Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Archivo General se encuentra integrado por: archivos de concentración, documentos cuya consulta es esporádica por parte de las unidades administrativas y que permanecen en él hasta su destino final; archivos de trámite, que son documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones; y, archivos históricos, que son expedientes elaborados para administrar, organizar, describir, conservar y divulgar la memoria documental institucional, así como la integrada por documentos o colecciones documentales de relevancia para la memoria del Municipio de Acapulco.

Segundo.- Que en los últimos años el término "archivo" se ha convertido en una palabra clave cuando de acceso a la información y rendición de cuentas se trata, hablar de transparencia no sólo significa satisfacer las demandas de información de los Ciudadanos, implica además satisfacer estas demandas a través de archivos sistematizados, es decir, debidamente organizados, preservados y modernizados. Referirse al archivo alude también a un área estratégica y fundamental para la toma de decisiones dentro de cualquier institución. Está de más decir que si no existen documentos integrados a expedientes debidamente organizados e identificados, entonces el trabajo cotidiano de cualquier institución será deficiente y poco confiable.

Tercero.- Que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los sujetos obligados deberán preservar los documentos en archivos administrativos, organizados y conservados bajo criterios homogéneos de tal manera que permitan



su localización expedita, disponibilidad e integridad, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás aplicables.

Cuarto.- Que de conformidad con lo preceptuado en la misma Norma en cita, en el manejo de los documentos los sujetos obligados deberán observar los principios de disponibilidad, eficiencia, localización, integridad y conservación, con el objeto de que éstos se conserven íntegros y disponibles para permitir y facilitar un acceso expedito a la información contenida en los mismos.

Quinto.- Que aún con esfuerzos relativamente crecientes, en nuestro Archivo General prevalecen condiciones de almacenamiento poco uniformes y nada prácticas que afecta la organización, gestión, operación, preservación y difusión de nuestras actividades y acervos; y las adiciones, modificaciones y actualización de la normatividad en la materia exige racionalizar estos espacios, condición sine qua non para impulsar y establecer nuevas formas y tecnologías de guarda, custodia y aprovechamiento de la información generada. Principalmente de los archivos históricos.

Sexto.- Que de los análisis realizados se detectó la importancia de desarrollar mecanismos que aseguren el ciclo de vida del patrimonio documental municipal, esto implica el desarrollo de procesos que consideren la óptima conservación de los archivos de trámite, los de concentración e históricos, además de una infraestructura adecuada, una normatividad específica y recursos para su adecuada operación.

Séptimo.- Que el Archivo General en sus condiciones actuales no cumple con los requerimientos archivísticos de avanzada como la digitalización y publicación en internet de las solicitudes de baja documental, procesos certificados en ISO relacionados con la organización de archivos, como son el Catálogo de Disposición Documental y el Cuadro General de Clasificación Archivística, entre otros.

La digitalización es un programa, estrategia y línea de acción específicos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, que vuelve obligatorio su cumplimiento.

Octavo.- Que por lo anterior, se hace necesario una depuración cualitativa en el Departamento del Archivo General y Gaceta Oficial de la documentación que se encuentra bajo nuestra guarda y custodia, para mantenerlos en buen estado y actualizar la misión del mismo que es, preservar, difundir e incrementar el patrimonio documental del Gobierno Municipal y de su Administración Pública, para salvaguardar la memoria colectiva y fortalecer la identidad local, así como regular, vigilar y promover su administración eficiente, que coadyuve a mejorar los procesos de toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público.



Noveno.- Que en este contexto, se encontró que un cuarenta por ciento de las cajas de archivo, seiscientas cajas aproximadamente, contienen documentación soporte de las constancias de residencia para becas de niños en edad escolar de nivel primaria, mejor conocidos como acuses de recibo de las cartas originales; correspondencia diversas de las dependencias, áreas y unidades de la Administración Pública Municipal; turnadas entre sí o a gestores y peticionarios, y otro tipo de documentación varia, las cuales no tienen valor administrativo, legal, fiscal, histórico, de gestión o contable, de conformidad con lo que establecen las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado se elaboró un proyecto de Acuerdo Económico para incluirlo en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 de Julio del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, y, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo, el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza a la Secretaría General a la Destrucción de la Documentación bajo su Guarda y Custodia, Localizada en el Archivo General, la cual no tenga valor Administrativo, Legal, Fiscal, Histórico, de Gestión o Contable, de Conformidad con lo que Establecen las Disposiciones Jurídicas Vigentes y Aplicables; con las Características Descritas en el Considerando Noveno.



TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Julio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

PRESENCIA MUNICIPAL
C. **Leticia Román Ocampo**



Secretario General
H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

SECRETARÍA GENERAL
C. **Ernesto Manzano Rodríguez**


C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO


C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ


C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Autorice a la Secretaría General, a la Destrucción de la ~~...~~ bajo su Guarda y Custodia, Localizada en el Archivo General, la cual no tenga valor Administrativo, Legal, Fiscal, Histórico, Contable, de Conformidad con lo que Establecen las Disposiciones Jurídicas Vigentes y Aplicables; con las Características ~~...~~ en el Considerando Noveno. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Julio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 de julio del mismo año en cib. ~~...~~

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL-
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL

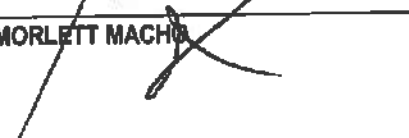

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ

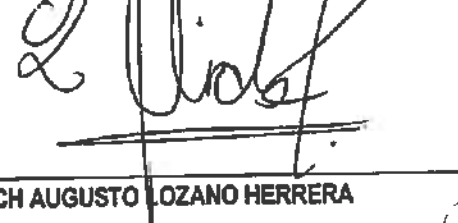

C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN


C. MANUEL CORTÉZ AVILÉS


C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS


C. ALVA PATRICIA BATANI GILES

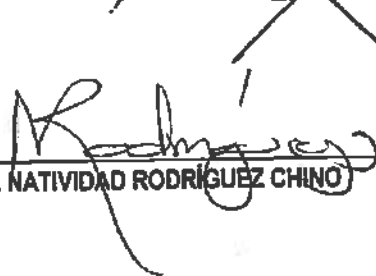

C. JAVIER MORLETT MACHA


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA


C. LUPE DORANTES APONTE


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS INDA


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE



SECRETARÍA GENERAL

Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Autorice a la Secretaría General, a la Destrucción de la Documentación bajo su Guarda y Custodia, Localizada en el Archivo General, la cual no tenga valor Administrativo, Legal, Fiscal, Histórico, de Gestión o Contable, de Conformidad con lo que Establecen las Disposiciones Jurídicas Vigentes y Aplicables; con las Características Descritas en el Considerando Noveno. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Julio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 de julio del mismo año en cita.

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GERELÍ ASTUDILLO BARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico que hizo llegar la Lic. Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal, a través del cual el Pleno del Cabildo Autoriza la Firma de un Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo en sus Diferentes tipos y Modalidades con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, a la Ciudadana Presidenta Municipal y al Ciudadano Javier Solorio Almazán.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que existe el interés por parte del H. Ayuntamiento de Acapulco y del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, por desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la gestión y regularización del suelo del territorio municipal en sus diferentes tipos y modalidades; a lo cual nos obligaríamos mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre ambas partes; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que, en los términos plasmados por la sociedad en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, la planeación territorial y urbana es el proceso histórico de urbanización de Acapulco que ha estado sujeto a la ocupación de propiedades sociales, lo que ha dificultado su aprovechamiento en forma planificada y territorialmente ordenada; paralelo al crecimiento del área urbana, se van ocupando tierras de propiedad social, como en el caso de Pie de la Cuesta, que entran en una fase de regularización muy lenta, habiendo colonias que actualmente se encuentran en proceso de regularización. Una realidad en el Puerto es que se le ha dado más importancia al desarrollo de estrategias que reactiven el turismo que al ordenamiento territorial, dejando a un lado este trabajo fundamental en la Ciudad.

Segundo.- Que el rezago habitacional en Acapulco equivale a casi la mitad de la existencia actual, además de que se carece de reserva territorial suficiente para garantizar un crecimiento ordenado y mantener el equilibrio ecológico, de igual forma los espacios de accesos ecológicos para la población son escasos, contando únicamente con la reserva natural denominada "Parque El Veladero", situada en la zona alta del anfiteatro, y el "Parque Ignacio Manuel Altamirano", mejor conocido como el "Parque Papagayo", siendo también la única superficie verde que se comparte con los pobladores para actividades de recreación familiar.

Tercero.- Que sobre el tema del desarrollo urbano aun no se cuenta con una política regulatoria actualizada que, aunado a la ineficiencia, la corrupción, la falta de homologación de la normatividad entre los Municipios que conforman una zona metropolitana y a la negligencia de las autoridades, conlleva a que los asentamientos irregulares sigan creciendo, dando como resultados costos económicos y sociales. En este tema, es apremiante que se tenga el Plan Director Urbano del área metropolitana de Acapulco para ordenar el territorio.



Cuarto.- Que, en respuesta a este diagnóstico, el Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, denominado: Municipio con Equidad Social, cuya definición dice que, el bienestar social se proyecta cuando las familias son destinatarias de las acciones de un gobierno responsable, eficiente y honesto que le provea o procure las oportunidades socioeconómicas para una mayor calidad de vida; así como las condiciones sociales y culturales donde puedan desarrollarse los valores humanos, la equidad de género, la cultura, el deporte y todas las capacidades y talentos físicos y cognitivos de sus integrantes. Hoy más que nunca la sociedad requiere que el esfuerzo y estrategias institucionales y ciudadanas reconstruyan el andamiaje social para un mejor vivir. En este ámbito de acción, el Programa 7, Bienestar en la Vivienda, contiene la Línea de acción 7.1.2 relativa a que, en coordinación con el Gobierno del Estado, gestionar la regularización de la tenencia de la tierra, cuya meta es la de elaborar un programa para el logro de estos fines.

Quinto.- Que, en congruencia con lo dispuesto en los Artículos 45 fracciones II y III de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 6 y 28 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2019, bajo el encabezado: Alineación al Plan Municipal de Desarrollo, se contempla el Eje 2, Municipio con Equidad y Bienestar Social, Programa 7, Bienestar para la Vivienda, en el cual se puede observar el presupuesto aprobado para este rubro.

Sexto.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1, fracciones II, III, IV y V, y 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, deberá haber la coordinación, concurrencia y participación debidas entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; y la Federación deberá propiciar los mecanismos y la creación de espacios e instrumentos que lo garanticen, para la formulación de la política pública en la materia.

Séptimo.- Que para dar forma y contenido al Convenio, "Las Partes" se Obligan en los Términos y Condiciones en que constan en las siguientes Cláusulas:

Primera.- DEL OBJETO. "LAS PARTES", convienen en conjuntar acciones con el fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector.



Así como constituir reservas territoriales y suelo apto para el desarrollo, coordinarse con las instituciones financieras para acercar a la población instrumentos que permitan adquirirlas y transmitirlos.

Y fortalecer el programa de regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades y promover la creación de reservas territoriales, en el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con el objeto de que los ciudadanos y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración definitiva, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y su incorporación obligatoria al Padrón Catastral Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segunda.- DE LOS COMPROMISOS CONJUNTOS.

Las partes se comprometen a:

- a) **Promover** e impulsar las políticas, objetivos estrategias y líneas de acción previstas en la Política Nacional de Vivienda.
- b) **Adquirir**, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, objetos o actividades, según correspondan, los compromisos conjuntos siguientes:
 - I. Contemplar en sus programas de desarrollo administrativo u organizacional, las acciones que, en su caso, se requieran para el cumplimiento del objeto de este Convenio;
 - II. Disminuir tiempos de respuesta, costos y número de trámites en materia de regularización del suelo; y,
 - III. La instalación de un comité para evaluación y seguimiento de compromisos y su cumplimiento, el cual estará integrado por los Ciudadanos Armando Javier Salinas y Ricardo Contreras García, representantes del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero y por parte del "INSUS" los Ciudadanos .

Tercera.- OBLIGACIONES DE "EL INSUS":

- a) **Integrar** el expediente técnico-jurídico y operativo del procedimiento de regularización del suelo del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades, atendiendo al tipo de propiedad de que se trate. Una vez realizados los trabajos técnicos cartográficos en las zonas a regularizar, deberá proporcionar la información a las dependencias municipales que corresponda para que, de acuerdo a su normatividad, sea integrada en el plan de desarrollo urbano del Municipio.
- b) **Identificar** la superficie a regularizar y elaborar los trabajos técnicos y cartográficos correspondientes, mismos que deberán ser precisos en cuanto a la localización de la superficie, medidas y colindancias, así como su uso y destino, si el Instituto Catastral Estatal cuenta con normas que difieren de las del "INSUS", se deberá ajustar los datos técnicos y cartográficos para homologarlos con los del Instituto Catastral.
- c) **Revisar** y otorgar su anuencia, respecto de los trabajos técnicos y cartográficos y, en su



caso, devolverlos a **"EL MUNICIPIO"** para su corrección.

d) **Coadyuvar** con los ciudadanos en la solventación de los costos de regularización con los subsidios, financiamientos y en general cualquier tipo de apoyos económicos, que existan al momento de regularizar, siempre y cuando se satisfagan los requisitos para su otorgamiento.

e) **Aplicar** los costos de regularización que para el efecto se establezcan, realizar la escrituración y su posterior inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. Asimismo, previamente a la entrega de las escrituras, deberá enviarlas a la Dirección de Catastro del Municipio, para que de acuerdo a la normatividad aplicable en dicha dependencia Municipal proceda a empadronar los inmuebles al sistema predial.

Cuarta.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO, de las cuales se obliga a:

a) **Proporcionar** al **"INSUS"** la información administrativa, jurídica y técnica, vigente; así como los permisos y licencias necesarias al momento de que inicie los trabajos, para que pueda llevar a cabo la escrituración de los inmuebles materia de la regularización o de programas sociales. Para la elaboración y expedición de los permisos y licencias aludidos, deberá presentarse la documentación pertinente establecida por la normatividad aplicable.

b) **Otorgar** al **"INSUS"** las facilidades administrativas necesarias para expedir, de manera ágil, aquellos documentos que se requieran en la integración del expediente del procedimiento de regularización del suelo, en especial la Constancia de Uso de Suelo, el Dictamen de no riesgo por parte de Protección Civil o cualquier otro documento necesario para brindar seguridad a los beneficiarios de la regularización.

c) **Conceder** al **"INSUS"** las facilidades administrativas necesarias para la validación y aprobación de la cartografía de conformidad a las leyes aplicables y a sus Planes Parciales de Desarrollo.

d) **Conceder** al **"INSUS"**, en favor de los ciudadanos, los beneficios fiscales procedentes que contengan sus leyes o reglamentos respectivos en todos y cada uno de sus procedimientos de regularización que se lleven a cabo; y en caso de ser necesario, implementar incentivos y beneficios fiscales en su próxima propuesta de Ley de Ingresos del Municipio.

e) **Incorporar** en caso de ser necesario a sus planes parciales de desarrollo urbano las superficies a regularizar que no hayan sido contempladas en forma previa.

f) **Tener por presentado**, en su caso, las licencias, número oficial, uso de suelo, o informes de adeudos respecto de las contribuciones relacionadas con bienes inmuebles; así como los derechos por el suministro de agua, en virtud de no tener antecedentes catastrales.

g) **Inhibir**, la formación de asentamientos humanos irregulares, en los diferentes tipos de suelo; así como promover la creación de reservas territoriales, para facilitar el desarrollo urbano ordenado y planificado y fomentar y/o aplicar alternativas para reubicar las familias asentadas en superficies que no se consideren aptas para el desarrollo urbano.

h) **Otorgar** en su caso a favor de los ciudadanos, los subsidios municipales previstos en la



legislación local, siempre y cuando cumplan con cada una de las condiciones y requisitos que fijen dichos programas, para apoyo en el pago de la regularización del suelo.

i) **Entregar al "INSUS"**, para su revisión, mediante archivo digital en formato DWG, Autocad 2000 o formato DXF, geo-referenciados en coordenadas UTM e impresos, los trabajos técnicos y cartográficos cuando éstos sean elaborados por el Municipio u otras instancias, mismos deberán contar con las autorizaciones correspondientes.

Quinta.- "EL MUNICIPIO", otorgará descuentos en los diferentes tipos de obligaciones fiscales en favor de los avendados o poseionarios que se encuentren en poblados de alta marginación y vía INSUS hayan regularizado su predio, como son: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles y transmisión de dominio, impuesto para el mantenimiento y conservación de las vías públicas, constancia de uso de suelo, alineamiento y número oficial.

Sexta.- DE LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN. "LAS PARTES" se obligan a llevar a cabo las acciones de promoción, sensibilización y difusión necesarias, para que el procedimiento para la regularización del suelo, pueda concretarse preferentemente en un plazo no mayor a seis meses, a partir de la fecha en que se suscriba el Contrato de Mandato y el "INSUS" disponga legalmente de la superficie a regularizar.

Séptima.- DE LA ENTREGA. "LAS PARTES" una vez inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y registradas con su respectiva cuenta catastral y predial en la Dirección Municipal de Catastro e Impuesto Predial, entregaran conjuntamente las escrituras que se deriven de este convenio, preferentemente en un acto masivo protocolario.

Octava.- DE LAS ADHESIONES. "LAS PARTES" conviene que podrán adherirse, en cualquier tiempo, al presente instrumento, los organismos públicos federales, estatales, cámaras, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, que se comprometan a cumplir con los términos previstos en el mismo.

Novena.- DE LA VIGENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio surtirá sus efectos a partir del día de su firma y tendrá una vigencia hasta el mes de septiembre de 2021, pudiendo prorrogarse de manera automática para aquellos trámites que se hayan iniciado dentro del mismo y hayan quedado inconclusos o por acuerdo de las partes mediante un convenio modificatorio que al efecto suscriban.

Décima.- DE LAS MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. "LAS PARTES" podrán modificar el presente Convenio, de común acuerdo, siempre y cuando se dé aviso por escrito a la otra parte de las modificaciones que se pretenden y con ello no se afecten derechos de terceros o se oponga a



la normatividad vigente que en materia de desarrollo urbano deba observarse.

Décima Primera.- DEL AVISO DE TERMINACIÓN. Para el caso de que alguna de "LAS PARTES" quiera darlo por terminado el presente instrumento jurídico, tendrá que hacerlo previo aviso por escrito a la otra, dentro de un plazo no menor de sesenta días naturales; en la inteligencia de que cualquier acción de regularización en proceso o en desarrollo continuará su vigencia hasta su conclusión.

Décima Segunda.- DE LA JURISDICCIÓN. Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo estipulado en este Convenio "LAS PARTES" convienen en que las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento o de los convenios a que se adhieran otras entidades, organismos o particulares que se suscriban, serán resueltas de común acuerdo y en caso de subsistir, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en el Estado de Guerrero, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

II. De conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por el H. Ayuntamiento y el INSUS se elaboró un Proyecto de Acuerdo Económico para solicitar la autorización del Cabildo de la firma de un Convenio de Colaboración entre ambas partes, el cual se incluyó en el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 de Julio del mismo año en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Proyecto de Acuerdo Económico se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:



ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Autoriza la firma de un Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo del Municipio de Acapulco de Juárez, en sus Diferentes tipos y Modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en los Términos y Condiciones en que Constan en el Considerando Séptimo.


Dos.- Se Autoriza a la Lic. Adela Román Ocampo y al Dr. Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente, la firma del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo del Municipio de Acapulco de Juárez, en sus Diferentes tipos y Modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Julio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente
La Presidenta Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. Adela Román Ocampo


Secretario General
Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez
SECRETARÍA GENERAL



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la firma de un Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo del Municipio de Acapulco de Juárez, en sus Diferentes tipos y Modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en los Términos y Condiciones en que Constan en el Considerando Séptimo. Y Autorizan a la Lic. Adela Román Ocampo y al Dr. Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente, la firma del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo del Municipio de Acapulco de Juárez, en sus Diferentes tipos y Modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 de julio del mismo año en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ



C. ANDRÉS ALÁIN RODRÍGUEZ SERRANO



C. MAYRA REYNA RESENDIZ



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



C. MANUEL CORTÉS AVILÉS



C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER MORLETT MACHO



C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUPE DORANTES APONTE



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban la firma de un Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo del Municipio de Acapulco de Juárez, en sus Diferentes tipos y Modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en los Términos y Condiciones en que Constan en el Considerando Séptimo. Y Autorizan a la Lic. Adela Román Ocampo y al Dr. Javier Solorio Almazán, Presidenta Municipal y Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial, respectivamente, la firma del Convenio de Colaboración para la Gestión y Regularización del suelo del Municipio de Acapulco de Juárez, en sus Diferentes tipos y Modalidades, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Junio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 de julio del mismo año en cita.


C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRÁ


C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO


C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO


C. RICARDA ROBLES URIOSTE


C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS


C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO


C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE


C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA


C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRAM


C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ



Acuerdo Económico sustentado por la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, por el que se Aprueba Exhortar al Coordinador General de Movilidad y Transporte, Lic. Isidoro Rodríguez Jiménez, para que Realice un Estudio Integral para Determinar la Viabilidad de Ampliar los Carriles de Retorno en los Lugares Descritos en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo Económico, así como la Sincronización de Semáforos y la Señalética Correspondiente; y demos Cumplimiento con ello al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en Materia de Infraestructura Vial y Calidad en los Servicios Públicos.



La Ciudadana Licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 61 fracción XXVI, 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió un oficio de referencia: Oficio Num. 261/2019 firmado por la Lic. Ma. Azucena Uribe Ramos, Regidora Presidenta de la Comisión de Comercio y Abasto Popular quien, con fundamento en los Artículos 12, 13 fracción VII, 20, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior del Cabildo, turnó una Propuesta de Acuerdo Económico con el objeto de que fuera incluido en el Orden del Día de la Segunda Sesión del Cabildo correspondiente al mes de junio del presente año. Proyecto de Acuerdo Económico substanciado al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece, dentro de las facultades y obligaciones de los Regidores, la de proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas ramas de la Administración y de los Servicios Públicos municipales.

En ese tenor, es nuestra responsabilidad legal y cívica coadyuvar con la Alcaldesa con propuestas y toma de decisiones para el mejoramiento de nuestra Ciudad y con ello lograr un ejercicio del poder cuyos beneficios lleguen a todos.

Segundo.- Que uno de los objetivos del Gobierno Municipal, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en materia de Infraestructura Social y Calidad en los Servicios Públicos tiene que ver con el bienestar de las personas y el mejoramiento de la imagen urbana, a través de la realización de obras como calles, avenidas y vialidades, lo que permitirá sin duda entre otros objetivos, eficientar el tema de la fluidez del transporte existente en el Municipio, que es a lo que me referiré en este Acuerdo Económico.

Debemos otorgar Servicios Públicos eficientes, suficientes, sustentables y de calidad. Entendiendo que esta tarea es primordial dentro de las atribuciones legales de la Administración y que su



adecuado cumplimiento contribuye al desarrollo y mejora de la imagen municipal, pero que también es parte de los derechos sociales fundamentales del Ciudadano. Brindar Servicios Públicos suficientes y de calidad es una tarea ineludible de la Administración. Debemos ser diligentes en las obras de Infraestructura Vial municipal y proponer soluciones a las problemáticas existentes.

Tercero.- Que, señalado lo anterior, me refiero a la atención inmediata que debemos darle a una vialidad primaria como es la Avenida Costera Miguel Alemán, principal arteria de nuestro Municipio, y que además de efficientar el tema del tráfico existente mejorará también la imagen urbana del Puerto.

La propuesta que someto ante este Pleno del Ayuntamiento, consiste en la ampliación de los principales carriles de retorno de la Avenida Costera Miguel Alemán, como se aprecia en las ilustraciones que obran en cada expediente que les fue entregado con motivo del proyecto del Orden del Día de esta Sesión del Cabildo.

Es sin duda un tema perceptible por toda la Ciudadanía que parte del congestionamiento vial existente obedece a la mala planeación de esos carriles de retorno, al contemplar únicamente espacios o lugares para 2 o hasta 3 vehículos para retomar, cuando las necesidades reales de nuestro Municipio rebasan por demás dicha situación.

Esta problemática se ve acrecentada sin duda en horas pico del día y en periodos vacacionales como semana santa, verano y época decembrina, por la vocación naturalmente turística que tiene nuestro Puerto de Acapulco.

La insuficiencia existente de lugares para vehículos en cada uno de los retornos que se señalan en las ilustraciones, obliga a los automovilistas a ocupar ocasionalmente el segundo carril de la vialidad primaria, lo que reduce la posibilidad de un flujo constante del aforo vehicular.

Seamos conscientes y empáticos con la Ciudadanía, dejemos obras e Infraestructura Vial que sea útil y agrande la belleza de Acapulco.

Cuarto.- Que, por lo señalado, considero necesario atender y realizar estas obras de vialidad y desarrollo urbano en las siguientes direcciones:

- 1.- Retorno ubicado en la Colonia Icacos, frente a la tienda comercial Walmart.
- 2.- Retorno ubicado en Fracc. Club Deportivo, frente al Restaurante La Mansión.
- 3.- Retorno ubicado en Fracc. Condesa, frente al Restaurante 100% Natural.
- 4.- Retorno ubicado en Fracc. Hornos, frente al golfito/Playa Carabalí.



Implementemos de manera inmediata y conjunta con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la atención para el mejoramiento de estas vialidades.
También con la Coordinación de Movilidad y Transportes, por ser la encargada de conducir la política municipal en materia de movilidad y transporte y de tránsito y vialidad.
Seamos verdaderos transformadores de la realidad de nuestro Municipio, jalemos parejo en temas perceptibles y que mejoren la calidad de vida de todos, dejemos huella de nuestro caminar por el Cabildo.

Quinto.- Que teniendo presente el contenido del Proyecto de Acuerdo Económico expuesto, solicito me apoyen en la atención de esta obra para el mejoramiento de la Infraestructura Vial del Municipio, que sin duda, será reconocida por la Sociedad que representamos.

Por tal motivo, la Regidora Ma. Azucena Uribe Ramos, sometió a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente propuesta de

ACUERDO ECONÓMICO

Uno.- Se Exhorte al Coordinador General de Movilidad y Transporte, Licenciado Isidoro Rodríguez Jiménez, para que Realice el Estudio para Determinar las Dimensiones a Considerar para las Ampliaciones de los Carriles de Retorno en los Lugares Descritos en el Considerando Cuarto. Así como la Sincronización de Semáforos y la Señalética Correspondiente.

Dos.- Se Exhorte al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Arquitecto Armando Javier Salinas, para que se Analice y Atienda el tema de la Ampliación de los Retornos Viales Descritos en el Considerando Cuarto; y demos Cumplimiento con ello al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en Materia de Infraestructura Vial y Calidad en los Servicios Públicos.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- Dese vista al Secretario General del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.



Artículo 2º.- Dese vista a los Síndicos Procuradores, para su conocimiento y efectos.

Acapulco, Gro. 08 de julio de 2019

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación al Cuerpo Edilicio de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito planteado por la Edil, se incluyó en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Julio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 15 del mismo año y mes en cita, para ser sometido a la consideración de los integrantes del Órgano Colegiado.

III. Durante el desahogo del punto para analizar su contenido y alcances, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, hicieron uso de la palabra entre otros Ediles, la Presidenta Municipal, Adela Román Ocampo, y el Regidor Ilich Augusto Lozano Herrera, quienes con sus argumentaciones consensaron con los demás Ediles presentes, que se aprobara solo en los términos de que la Coordinación de Movilidad realice el estudio integral de todos los retornos.

IV. Enriquecido que fue el resolutivo con la modificación aprobada, se realizó la votación correspondiente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción 1, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 5, 6, 12, 13 fracción VII, 20, 61 párrafo quinto y 66 del Reglamento Interior del Cabildo; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno, el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero tuvo a bien aprobar y emitir el siguiente:



ACUERDO ECONÓMICO

Único.- Se Exhorte al Coordinador General de Movilidad y Transporte, Licenciado Isidoro Rodríguez Jiménez, para que Realice un Estudio Integral para Determinar la Viabilidad de Ampliar los Carriles de Retorno en los Lugares Descritos en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo Económico, así como la Sincronización de Semáforos y la Señalética Correspondiente; y demos Cumplimiento con ello al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en Materia de Infraestructura Vial y Calidad en los Servicios Públicos.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 16 días del mes de Julio del Año Dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.


Atentamente
Lic. Adela Román Ocampo
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL


Secretario General
del H. Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO CONSTITUCION -
ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
Lic. Ernesto Manzano Rodríguez



Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Exhorte al Coordinador General de Movilidad y Transporte, Licenciado Isidoro Rodríguez Jiménez, para que Realice un Estudio Integral para Determinar la Viabilidad de Ampliar los Carriles de Retorno en los Lugares Descritos en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo Económico, así como la Sincronización de Semáforos y la Señalética Correspondiente; y demos Cumplimiento con ello al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en Materia de Infraestructura Vial y Calidad en los Servicios Públicos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Julio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 de julio del mismo año en cita.



C. LETICIA CASTRO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO



C. HUGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C. MAYRA REYNA RESÉNDIZ



C. MANUEL CORREA AVILÉS



C. ALVA PATRICIA BATANI GILES



C. JAVIER SOLORIO ALMAZÁN
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



C. ANDRÉS ALAÍN RODRÍGUEZ SERRANO



C. LILIANA QUIJANO BUITRÓN



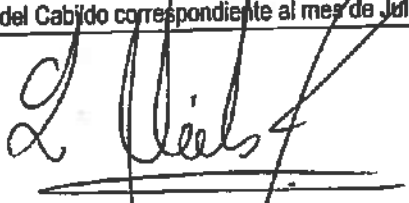
C. MA. AZUCENA URIBE RAMOS



C. JAVIER MORLETT MACHO



Continuación de las Firmas de los Ediles presentes en la Sesión, que aprueban se Exhorte al Coordinador General de Movilidad y Transporte, Licenciado Isidoro Rodríguez Jiménez, para que Realice un Estudio Integral para Determinar la Viabilidad de Ampliar los Carriles de Retorno en los Lugares Descritos en el Considerando Cuarto del Presente Acuerdo Económico, así como la Sincronización de Semáforos y la Señalética Correspondiente, y demos Cumplimiento con ello al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en Materia de Infraestructura Vial y Calidad en los Servicios Públicos. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edificio en la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de Julio del Año Dos mil diecinueve, de fecha 16 de julio del mismo año en cita.

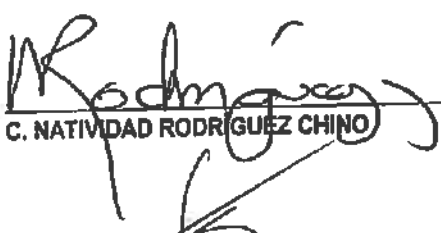


C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA



C. LUPE DORANTES APONTE

C. LUIS MIGUEL TERRAZAS IRRA




C. NATIVIDAD RODRÍGUEZ CHINO

C. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO



C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS




C. JOSÉ DE JESÚS HERRERA PINTOS

C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO



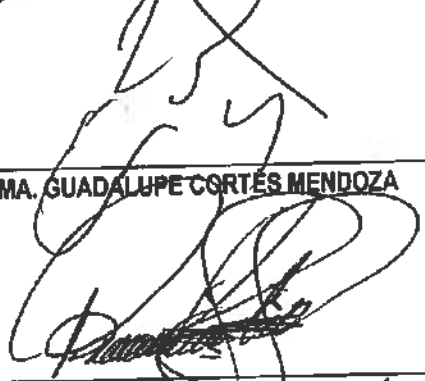
C. GEREL ASTUDILLO IBARRONDO

C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE



C. VÍCTOR AGUIRRE ALCAIDE

C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA



C. MA. GUADALUPE CORTÉS MENDOZA

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ELBJORN TRANI

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

DIRECCIÓN
TÉCNICA Y
ADMINISTRATIVA
DEL CABILDO DE
ACAPULCO DE JUÁREZ



H. Ayuntamiento Constitucional de
Acapulco de Juárez
2018 - 2021

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"2019, 500 Años del Municipio en México"

Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad
Impresa en la Comisión Editorial del H. Ayuntamiento de Acapulco
Año I Volumen 5
Bimestre Junio-Julio del Año 2019
Fecha de la publicación: 14 de Agosto del Año 2019
Número de Ejemplares: 150
Responsable de la Publicación:
Ing. Francisco Delgado García
Director Técnico y Administrativo del Cabildo
Oficinas: Av. Cuauhtémoc s/n; Parque "Ignacio Manuel Altamirano";
Fracc. Hornos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez,
Tels.: (744) 4407092 (744) 4407000 Ext. 4449 & 4450

